



n ú m e r o

238

z e n b a k i a

2^a DE ABRIL DE 2008

2008ko APIRILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista: D. Miguel
Lazpiur, Presidente de
Confebask

pág. 3

Visita de la región polaca
de Wielkopolska a Euskadi

pág. 5

El Gobierno Vasco en la
XV^a Feria European
Seafood 2008

pág. 6

Consejo de agricultura
y pesca

pág. 16

Consejo de transportes,
telecomunicaciones y
energía

pág. 18

Consejo de justicia y
asuntos de interior

pág. 29

Índice

Noticias

- Entrevista.....	3
- Actos.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- La Eurocámara condena la situación en el Tibet	7
--	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo informal de sanidad	8
- Lucha contra el cáncer	9
- Foro Europeo "Alcohol y salud"	10
- Informe RAPEX 2007 sobre productos peligrosos	11
- Eurobarómetro sobre protección de datos	12
- Sistema Europeo de créditos para formación profesional	13
- El modelo social europeo ante la globalización.....	14
- Consulta pública sobre multilingüismo.....	15

Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura y pesca.....	16
- Enfoque ecosistémico para la pesca	17
- Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía	18
- Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía	19
- Consejo informal de medio ambiente	20
- Klima-aldaaketara egokitzea	21
- Proyectos contra la contaminación del Mediterráneo	22
- Consejo informal de competitividad.....	23
- Gestión de la propiedad intelectual	24
- Entrada en vigor el Reglamento "Reach"	25
- Impulso de la energía nuclear	26
- Sakelako teléfono hegazkinetan erabiltzea onartu du	27
- Informe 2007 sobre el desarrollo de las TIC en la UE	28
- Espacio Europeo de investigación.....	28

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo de justicia y asuntos de interior.....	29
- Eboko terrorismoari buruzko Europolen txostena 2007.....	30

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- La UE pide mejorar la ayuda al desarrollo	31
---	----

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

- Legislación	32
- Licitaciones.....	36
- Documentos oficiales.....	40
- Conferencias, Cursos y Seminarios	42

ENTREVISTA A D. MIGUEL LAZPIUR, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VASCA, CONFEBASK

“ESTOY CONVENCIDO DE QUE EL TRIBUNAL DE LUXEMBURGO FALLARÁ A FAVOR DEL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO”



Miguel Lazpiur

Miguel Lazpiur, Presidente de la Confederación Empresarial Vasca, Confebask, asegura que valora positivamente la iniciativa de la Comisión Europea respecto a la reducción de las cargas administrativas. Igualmente, asegura que la inversión en Euskadi en I+D+i está avanzando, sobre todo en el sector privado, pero no se ha llegado al nivel idóneo, sobre todo si nos comparamos con la UE. En relación a la crisis económica, señala que el panorama económico se encuentra sometido a grandes incertidumbres y que la situación es compleja. Finalmente, dice estar convencido de que el Tribunal de Luxemburgo fallará a favor del Concierto Económico Vasco.

Pregunta: En relación a “legislar mejor” de la Comisión Europea ¿qué repercusiones puede tener para las empresas vascas el Programa de Acción para reducir la carga administrativa en un 25% de aquí a 2012, y las 10 acciones rápidas para 2008, adoptadas en el recientemente celebrado Consejo Europeo de Primavera?

Miguel Lazpiur: Simplificar y modernizar el marco normativo en el que se desenvuelven las empresas, los ciudadanos y las Administraciones públicas resulta siempre un objetivo deseable para el buen funcionamiento de los mercados.

Establecido como uno de los grandes ejes de la Estrategia de Lisboa para la dinamización de la economía de la UE, la reducción de las cargas administrativas pretendida por la Comisión es, desde este punto de vista, una iniciativa que valoramos

positivamente si como pretenden sus autores, además de suprimir actuaciones obsoletas, dar mayor seguridad y confianza y establecer condiciones homogéneas para el conjunto de las empresas, se consiguen los ahorros estimados. La Comisión señala a este respecto que el coste que hoy soportan las empresas por el exceso regulatorio comunitario equivale al 3,5% del PIB, de modo que la reducción del 25% planteada como objetivo supondría, si se logra, un ahorro de unos 150.000 millones de euros.

Una plan tan ambicioso, para ser efectivo, requerirá, no obstante, la involucración del conjunto de las instituciones comunitarias y nacionales, adoptándose compromisos y objetivos similares para las normativas existentes dentro de los distintos Estados miembro.

P.: Uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa es invertir en conocimiento y en innovación ¿cuál es el nivel de inversión de las empresas vascas en dichos sectores, y cuáles son los ámbitos de inversión más importantes en los mismos?

M.L.: El nivel de inversión del País Vasco en esta materia está avanzando, si bien dista todavía de ser idóneo. Se ha recorrido un importante camino, especialmente en el sector privado, cuyo gasto en materia de financiación de la innovación representa el 1,14% del PIB frente al 1,17% en la UE, mientras que el sector público invierte el 0,29%, con una media comunitaria de 0,65%. Es también muy destacable que el País Vasco sea la comunidad autónoma que registra un mayor porcentaje (12,6%) de empleos, con respecto al total de ocupados, en los sectores de alta tecnología, ascendiendo en 2006 el empleo del sector a 124.300 personas.

Con todo, la inversión en I+D de media y alta tecnología en la industria representa todavía el 73% sobre el total de gasto, mientras que ese porcentaje asciende al 85,2% en la UE-27. Por otra parte, existe también un importante desfase en el peso de las exportaciones de productos de alta tecnología, un 3,7% del total en el caso de Euskadi, frente al 16,7% de la UE.

La innovación, la dimensión empresarial y la internacionalización son hoy las apuestas competitivas más necesarias y urgentes que encaran las empresas vascas. De forma muy especial la I+D y la innovación, resultan indispensables para hacer frente a la competencia global y deben convertirse en el motor de cambio que favorezca nuestro tránsito hacia el nuevo modelo productivo que se está configurando.

Debemos, en este sentido, destinar todos nuestros recursos y esfuerzos a la implantación de sistemas de producción, organización y gestión que busquen la diferenciación y el conocimiento para ver el mercado como no lo ven otros y para que éste perciba nuestros productos como mejores y más atractivos que los de la competencia.

Del mismo modo, será necesario que en esa apuesta las empresas cuenten con instrumentos y respaldos suficientes de las instituciones y las diferentes entidades y agentes implicados, además de promoverse una sensibilización social general al respecto.

P.: ¿Podemos hablar de crisis económica en Euskadi? ¿Cuál es el crecimiento económico estimado para este año 2008?

M.L.: En nuestras previsiones de diciembre cifrábamos el crecimiento del PIB vasco para este año en el 3,1%, casi un punto menos que en 2007, pero ciertamente alejado de la palabra crisis. Dicho esto, también destacábamos entonces, y reitero ahora, que el panorama económico se encuentra sometido a grandes incertidumbres, así como a la presión de diversos elementos que pueden condicionar en buena medida el crecimiento final resultante.

La crisis hipotecaria estadounidense ha generado, por ejemplo, una importante desconfianza y crisis de liquidez en el sistema financiero internacional. Si a ello le añadimos otra serie de factores con negativa incidencia en la actividad económica como la rápida desaceleración del sector de la construcción,

la alta inflación, el incremento de la factura energética, de los costes laborales y financieros, la carestía de las materias primas industriales básicas, la fortaleza del euro frente al dólar, o la competencia creciente de los países de bajo costo, el panorama se torna ciertamente complejo.

Con todo, la economía vasca es una economía industrial, mucho menos dependiente de la construcción que otras zonas del Estado y hemos llevado, además, a cabo estos años un tremendo esfuerzo de modernización y desarrollo que nos ha permitido avanzar mucho. Si somos capaces de incrementar nuestra capacidad de innovación, de invertir en I+D, de internacionalizarnos, de disponer de personas formadas y motivadas estaremos en buenas condiciones para afrontar este reto.

P.: ¿Qué supone para el ámbito empresarial vasco, concretamente para sus exportaciones, un euro fuerte y un dólar más débil? ¿Cuál es el grado de internacionalización de las empresas vascas?

M.L.: Supone una desventaja competitiva muy importante. La nuestra es una economía muy abierta y exportadora, de tal forma que la revalorización que viene experimentando la moneda europea dificulta sobremanera la venta de nuestros productos no sólo en los países que comercian en dólares, sino en todos aquellos que tienen referenciada su moneda al dólar. Por otra parte, se han encarecido también de manera sustancial nuestras importaciones de materias primas.

Respecto al grado de internacionalización de nuestra economía, éste es creciente. Las empresas son muy conscientes de que el mercado es cada vez más global y están haciendo grandes esfuerzos no sólo por ampliar sus puntos de venta, sino también por implantarse directamente en distintos países. Un importante handicap sigue siendo, no obstante, el pequeño tamaño de nuestro tejido productivo, lo que hace cada día más conveniente el establecimiento de acuerdos de colaboración entre las empresas para acometer el reto con mayores garantías de éxito.

P.: ¿Cuál cree que puede ser el futuro del Concierto Económico Vasco, y sus consecuencias para la economía y las empresas de Euskadi, tras los últimos acontecimientos?

M.L.: Estoy convencido de que el Tribunal de Luxemburgo fallará a nuestro favor, ya que, de lo contrario, la sentencia de Azores, en la que se establecen los requisitos que debe cumplir un sistema fiscal para tener entidad propia, carecería de sentido. Si las haciendas vascas no cumplen esos requisitos no lo hace ninguna otra de la Unión Europea.

En el hipotético caso de que hubiera una sentencia desfavorable se estaría poniendo claramente en cuestión la capacidad de nuestras diputaciones para regular de modo diferenciado en el Impuesto de Sociedades y, por tanto, parte importante de la esencia de nuestro Concierto Económico, que ha sido fundamental en el desarrollo socioeconómico de Euskadi a lo largo de su historia reciente.

Más allá de todo ello, sería indispensable que existieran mayores garantías para este instrumento a través de su blindaje efectivo ante el Tribunal Constitucional.

DÍAS 14 A 17 DE ABRIL

VISITA DE LA REGIÓN POLACA WIELKOPOLSKA A EUSKADI



El Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Agirre, con el Vicepresidente de Wielkopolska, Leszek Wojtasiak, y otros miembros de la delegación Polaca, en Lehendakaritza

La delegación polaca de Wielkopolska, encabezada por su vicepresidente, Leszek Wojtasiak, visitó Euskadi los días 14 al 17 de abril.

La visita tuvo un marcado carácter económico, dadas las similitudes entre la región Wielkopolska y la Comunidad Autónoma del País Vasco en amplios sectores del tejido industrial, que a su vez, han tenido un gran calado en ambas economías.

Entre los objetivos que han llevado a la región polaca de Wielkopolska a tomar como ejemplo de desarrollo económico a Euskadi, debemos tener en cuenta que tanto Euskadi como Polonia se adhirieron a la Unión Europea, aunque en diferentes décadas, en similares condiciones económicas: fuerte crisis económica, debida a una profunda reconversión industrial del sector siderúrgico y metalúrgico, que en ambas regiones afectó al motor del tejido económico e industrial; altas tasas de desempleo; alta inflación, etc. En este sentido, querían conocer de primera mano el modelo de desarrollo económico que se había seguido en Euskadi.

Se mantuvieron reuniones con diferentes Departamentos del Gobierno Vasco y con diversas empresas vascas, tales como, Cluster de Telecomunicaciones, GAIA, LANTEK, Cluster de Automoción, ACICAE, Cluster de Aeronáutica, HEGAN, y la SPRI. Sectores, que han conocido en Wielkopolska un importante desarrollo, y donde se han creado también clusters relacionados con dichos ámbitos con el objetivo de relanzar la economía de la región. Región que, además, cuenta con una importante industria del mueble y de automoción.

En los diferentes encuentros que mantuvieron con el Secretario General de Acción Exterior, Iñaki Aguirre; el Director de Asuntos Europeos, Mikel Anton; el Viceconsejero de Economía, Presupuesto y Control Económico, Manuel Urquijo; el Director de Economía y Planificación, Iñaki Beristain, la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, Ana Agirre; el Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial, Iñaki Telletxea; el Director de Planificación y Estrategia, Borja Belandia del Gobierno Vasco, y con la Diputada Foral de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia, Izaskun Artetxe, se les expuso detalladamente cuál ha sido la base del despunte

económico de Euskadi después de haber vivido una situación traumática, como la descrita anteriormente.

Los representantes vascos coincidieron en anotar y subrayar que a finales de los años 80 y principios de los años 90, Euskadi estableció una estrategia liderada por el Lehendakari con el conjunto de las instituciones, universidades y parques tecnológicos vascos, para apostar por las nuevas tecnologías, I+D, y la internacionalización de las empresas, y en el caso concreto de Bilbao por los servicios. Pero siempre teniendo en cuenta las capacidades humanas y las infraestructuras vascas, y mirando hacia donde se encaminaba el mundo, sin copiar modelos y adaptándolo a nuestra realidad. Sin olvidar, obviamente, un hecho diferencial de la economía vasca como es, el Concierto Económico Vasco.

Euskadi en la actualidad tiene una renta per cápita de 136% de la renta media de la UE, y una de las tasas más bajas de pobreza de Europa después de Suecia; una balanza comercial positiva, llegando a exportar el 70% de lo que produce, y en el año 2010 logrará los objetivos de la Estrategia de Lisboa, de pleno empleo.

Igualmente se les comunicó el plan estratégico de Euskadi para los próximos años. La Comunidad Autónoma vasca cuenta con 8.000 millones de euros para invertir en los próximos tres años en sociedad del conocimiento y en innovación, para lo que se han seleccionado 14 sectores estratégicos. Así, el año 2008, se ha declarado año de la innovación en Euskadi, porque el objetivo es hacer de Euskadi el referente de la innovación en Europa.

Asimismo el 80% del presupuesto del Gobierno Vasco para el período 2007-2013, se destinará a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, el resto se dedicará a infraestructuras.

Euskadi desarrollará este programa teniendo en cuenta el desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades y un fuerte control presupuestario.

El encuentro entre Wielkopolska y Euskadi ha profundizado más aún, si cabe, la relación que Euskadi mantiene con Polonia desde los años 90, donde están instaladas 37 empresas vascas, sobre todo en la región de Baja-Silesia.

XV^a FERIA EUROPEAN SEAFOOD 2008

EL GOBIERNO VASCO PROMOCIONA LOS PRODUCTOS PESQUEROS VASCOS EN LA XV^a FERIA EUROPEAN SEAFOOD 2008



El Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco estará presente en la XV^a edición de la feria EUROPEAN SEAFOOD EXHIBITION, apoyando a las 14 empresas vascas del sector pesquero y derivados participantes en la misma. El certamen tendrá lugar del 22 al 24 de Abril en el Brussels Exhibition Center.

En el pabellón de Euskadi (ubicado en el Hall 7 - stand 1617/1717), estarán representadas empresas especializadas en pescado fresco, congelado, comida preparada y conservas. La participación del Gobierno Vasco en esta feria forma parte del Plan de Promoción para los productos de la Industria Alimentaria Vasca en los distintos mercados Internacionales.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, D. Jose Antonio Suso, inaugurará el pabellón y ofrecerá una degustación de productos el miércoles 23 de abril a las 12.00h (Hall 7 - 1617/1717).

La aplicación del Plan Estratégico de la pesca y los transformados pesqueros han supuesto una dinamización significativa del sector, donde se están produciendo grandes inversiones para la mejora e innovación de la industria transformadora. La industria pesquera tiene un peso específico en la economía de Euskadi gracias a los recursos naturales de la costa vasca, que se caracterizan por la abundancia y calidad de sus especies comercializando sus productos en los principales mercados del mundo. La flota extractiva vasca se caracteriza por el empleo de artes de pesca tradicionales, por ser respetuosa con el ecosistema marino y ayudar a la sostenibilidad de las especies.

EMPRESA	WEB	PRODUCTO
ANGULAS Y MARISCOS BOULEVARD	www.boulevard.es	Ahumados de anguila y esturión
ARAMENDI Y MARIN (ARAMAR)	www.aramar.com	Elaborados (calamares romana, gambas rebozadas, chipirones enharinados...)
ARRANKOBA, S.C.L.	www.arrankoba.com	Pescado congelado (caballa, jurel, sardina, bonito, aguja)
COFRADÍA PESCADORES "SAN PEDRO"		Pescado congelado (caballa, sardina, jurel, bonito del Norte, aguja...)
BACALAO ALKORTA	www.bacalaosalkorta.com	Bacalao desalado, congelado y salado
BERMEPESCA	www.bermepesca.com	Pescado Fresco
CONSERVAS ORTIZ.	www.conservasortiz.com	Conervas (anchoas, bonito del Norte y atún claro en aceite de oliva) y platos preparados.
FECOPE	www.fecope.com	Pescado Fresco
CONSERVAS SERRATS	www.serrats.com	Conervas de bonito del Norte y filetes de anchoa
LA BACALADERA,	www.bacaladera.com	Pescado Salado, congelado y refrigerado
PESCADOS LLORENTE, S.L.	www.pescadosllorente.com	Pescado Fresco
MONTE KALAMUA	www.montekalamua.com	Pescado congelado (atún, pez espada...)
YURRITA E HIJOS	www.yurrita.com	Conervas (filete de anchoa, bonito del Norte, platos preparados...)
HEISA	www.heisa.com	Conervas de pescado

LA EUROCÁMARA CONDENA LA SITUACIÓN EN EL TÍBET

Los eurodiputados piden que la UE adopte una posición común sobre la participación en la ceremonia inaugural de los Juegos Olímpicos de Pekín.

Reunido en sesión plenaria en Bruselas el 10 de abril, el Parlamento Europeo aprobó (por 580 votos a favor, 24 en contra y 45 abstenciones) una Resolución sobre la situación en el Tíbet, en la que se **solicita a la Presidencia de la UE** (Eslovenia) que haga esfuerzos "por lograr una posición común de la UE en lo que se refiere a la asistencia de los Jefes de Estado y de Gobierno y del Alto Representante de la UE a la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos" de agosto próximo, dejando abierta la puerta a la no asistencia en caso de que el diálogo entre las autoridades chinas y el Dalai Lama no se reanude.

El Pleno votó esta Resolución después de haber mantenido el correspondiente debate en su sesión del 26 de marzo en Luxemburgo. En aquella ocasión, su Presidente, Hans-Gert Pöttering, declaró que los hechos ocurridos en Lhasa, la capital del Tíbet, desde primeros de marzo "causan una enorme preocupación en el Parlamento Europeo", y recalcó que "todo político responsable tiene que plantearse si participará en la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos en caso de que los dirigentes chinos no hagan un esfuerzo para abrir el diálogo y resolver el conflicto".

La **Resolución** condena "la represión brutal ejercida por las fuerzas de seguridad chinas contra los manifestantes tibetanos y todos los actos de violencia, independientemente de su origen, que se produjeron en las calles de Lhasa y en otras zonas del Tíbet", pide cuidados médicos para los heridos y reclama la liberación de los que se manifestaron pacíficamente "ejerciendo su legítimo derecho a la libertad de expresión".

Para aclarar todos los hechos se **exige** "una investigación abierta e independiente, bajo los auspicios de las Naciones Unidas", animando a las autoridades chinas a que inviten con carácter permanente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y a otros organismos para que visiten el Tíbet.

Sobre ese extremo, los europarlamentarios piden al Consejo que siga los acontecimientos "con atención" y estime la posibilidad de que los representantes diplomáticos de la UE en China tomen la iniciativa de visitar la región a fin de informar al Consejo con datos de primera mano. El Consejo debe nombrar a "un enviado especial para asuntos tibetanos, a fin de facilitar el diálogo entre las partes y seguir de cerca las negociaciones una vez que se reanuden".

El Parlamento Europeo **critica** las actuaciones discriminatorias de las autoridades chinas para con ciertas minorías étnicas y exige a Pekín "que cumpla sus compromisos en materia de derechos humanos y de derechos de las minorías, y del Estado de Derecho", así como que no utilice los Juegos Olímpicos con coartada para detener a disidentes, periodistas y activistas con objeto de evitar manifestaciones "incómodas". El respeto a esos compromisos debe ser la consecuencia de la promesa

que Pekín hizo cuando "el Comité Olímpico Internacional (COI) anunció su decisión de permitir a China organizar los Juegos".

China debe abrir el Tíbet a los medios de comunicación y a los diplomáticos extranjeros, "en particular a los representantes de la UE", y poner fin a la censura y al bloqueo de ciertos sitios web dedicados a la información radicados en el extranjero. La Resolución exige la "liberación de todos los periodistas, usuarios de Internet y 'ciberdisidentes' detenidos en China por ejercer su derecho a la información". También debe ser liberado el defensor de los derechos humanos Hu Jia, candidato a los premios Sajarov 2007, condenado por actividades subversivas a una pena de tres años y medio de prisión.

El Dalai Lama recibió el apoyo total de la Eurocámara por haber "pedido al pueblo tibetano que proteste pacíficamente y por haber rechazado los llamamientos en favor de la independencia para el Tíbet, proponiendo, por el contrario, una vía intermedia de verdadera autonomía cultural y política, así como libertad religiosa". Recuerdan que el propio Dalai Lama es de la opinión de que "los Juegos Olímpicos brindan una gran oportunidad para la libertad de todo el pueblo chino". También se apoya sin paliativos la integridad territorial de China.

La Resolución **lamenta** el fracaso de las conversaciones mantenidas hasta ahora entre las autoridades chinas y el Dalai Lama "y pide que se establece un diálogo constructivo sin condiciones previas con vistas a alcanzar un acuerdo político global, incluida una solución duradera para la autonomía cultural y política del Tíbet, libertad religiosa y unos verdaderos derechos de las minorías para la población tibetana en otras provincias chinas".

Concretamente se critica "la creciente marginalización económica del pueblo tibetano en el Tíbet", a donde llegan emigrantes chinos que acaparan los puestos de trabajo y las tierras al amparo de las autoridades. Del mismo modo, se critica la discriminación instalada en el sistema educativo, por la que "los niños tibetanos aprenden su lengua materna como segunda lengua".

China debe ratificar - en todo caso, con anterioridad a la celebración de los Juegos Olímpicos - el Pacto Internacional de Derechos Civiles y declarar una moratoria sobre la pena de muerte, en cumplimiento de una Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la moratoria del uso de la pena de muerte, de diciembre de 2007.

El Dalai Lama ha aceptado la invitación del Parlamento Europeo para dirigirse al Pleno con motivo del Año Europeo del Diálogo Intercultural. La cita es en diciembre, aunque la mesa de la Cámara, cumpliendo con el mandato del Pleno, intentará adelantar la cita.



CÁNCER Y ALCOHOL, ENTRE LOS TEMAS TRATADOS

CONSEJO INFORMAL DE SANIDAD

Lucha contra el cáncer, estrategias para prevenir el consumo excesivo de alcohol, control de la resistencia antimicrobiana, cooperación europea en el ámbito de la salud.

Los ministros de sanidad de los Veintisiete celebraron en Brdo durante los días 17 y 18 de abril una reunión informal presidida por Zofija Mazej Kukovic, Ministra eslovena de Salud, en la que debatieron sobre los aspectos políticos de la estrategia para la **lucha contra el cáncer**, después de que los expertos hubieran debatido días atrás sobre las cuestiones técnicas.

Los ministros recordaron que el cáncer afecta anualmente a 3,2 millones de europeos y que las muertes atribuibles a esta enfermedad crecerán hasta 2015, siendo los más habituales los de mama, pulmón, próstata y colon. En el futuro, un tercio de los europeos sufrirán de cáncer y el 25% de ellos morirá por su causa. La Estrategia europea de lucha contra el cáncer debe centrarse sobre los siguientes aspectos: prevención, detección precoz, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos e investigación. Se sabe, por ejemplo, que la sola prevención podría servir para evitar una tercera parte de los cánceres que se detectan.

"El cáncer no afecta de la misma manera en toda la Unión", afirmó la nueva Comisaria Europea de Sanidad, Androulla Vassiliou, afirmación que sirvió para abrir el debate sobre otra cuestión importante: qué se puede hacer desde el ámbito comunitario para atajar un problema real de desigualdad que hace, por ejemplo, que las mujeres búlgaras padecan cáncer de cuello de útero con una frecuencia cuatro veces mayor que las finlandesas, o que el cáncer mate cinco veces más en Lituania que en Italia.

Algunos ámbitos de actuación podrían ser: acceso a los tratamientos, puesta a disposición de cuidados paliativos, inversiones en investigación, etc. La Unión debería promover una mayor coordinación entre los investigadores europeos, ya que muchos de ellos "trabajan en proyectos similares o paralelos sin cooperar entre sí", según el director de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC), Peter Boyle; esto supone un "desaprovechamiento de recursos muy difícil de medir en términos estadísticos y económicos". La Comisión Europea tiene previsto poner en marcha en 2009 un plan de acción para concretar estas prioridades.

También se habló del **consumo excesivo de alcohol** y de sus riesgos en relación con los accidentes de tráfico, con los accidentes laborales, con ciertas variedades de cáncer y con numerosas enfermedades crónicas. El alcohol es la causa de más del 7% de las muertes prematuras ocurridas en la UE y los costes anuales del consumo excesivo de alcohol se calculan en 125.000 millones de euros. La UE admite que, por tratarse de productos socialmente admitidos, las bebidas alcohólicas causan daños que casi siempre se subestiman.

También se habló del consumo de alcohol por parte de los jóvenes, concluyendo que el control del consumo de alcohol no puede quedar exclusivamente en manos de la educación y de los centros médicos. Por ejemplo, dada su vulnerabilidad, la publicidad juega un papel decisivo en la determinación

de patrones de conducta en los jóvenes, por lo que "la autorregulación en el ámbito de la publicidad y el acceso a las bebidas alcohólicas es deseable y constituye un elemento fundamental de la estrategia global".

La prioridad es reforzar las capacidades de aplicación de los programas y políticas de prevención a niveles europeos, estatales, regionales y locales, con la intención de asegurar su puesta en práctica eficaz.

El Consejo abordó también la cuestión de la cooperación en el **control de la resistencia antimicrobiana**, una situación de alto riesgo que se viene detectando en Europa y en el mundo, aunque perjudica más en los países ricos dado que sus ciudadanos tienen más fácil acceso a los medicamentos.

La lucha contra las enfermedades infecciosas en el mundo se está complicando ante la presencia de la "resistencia antimicrobiana", es decir, la inmunidad de virus, bacterias y microorganismos a los tratamientos antibióticos, antivirales y otros fármacos por causa de su uso inadecuado. Ya en 2001 el Consejo alertaba contra este fenómeno, denominado "la epidemia silenciosa de los siglos XX y XXI", lanzando un paquete de recomendaciones; sin embargo, los progresos en el uso restringido y adecuado de antibióticos y otros fármacos parecen haber sido escasos.

Una Declaración de la Presidencia recoge los acuerdos alcanzados por los ministros en esta materia: desarrollar estrategias estatales y concretarlas en planes de acción, establecer mecanismos estatales intersectoriales, fortalecer los sistemas de vigilancia, promocionar las buenas prácticas, realizar campañas de sensibilización, cooperar con la OMS, declarar un "día europeo" para concienciar sobre el uso responsable de los antibióticos, etc.

Los ministros debatieron sobre el **marco estratégico europeo de cooperación en cuanto a salud** y, más concretamente, sobre el proyecto de Directiva sobre la asistencia sanitaria transfronteriza, del que la Comisaria Vassiliou habló en su reciente comparecencia ante el Parlamento Europeo para anunciar que en junio próximo presentará una propuesta sobre los derechos transfronterizos de los pacientes y sobre el acceso a la asistencia sanitaria en la UE. Según parece, la estrategia consistirá en elaborar un paquete conjunto en colaboración con "empleo y asuntos sociales", una especie de "paquete social" que sirva para eliminar las dificultades que hasta ahora ha encontrado el proyecto.

Este proyecto de Directiva, como recordaron los ministros, es parte de la estrategia de la UE en materia de salud, sobre la que ellos mismos adoptaron conclusiones en diciembre pasado. El debate sirvió para confirmar las directrices propuestas para una cooperación estructurada y las acciones que deben impulsarse en este ámbito, lo que permitirá formular un acuerdo final en el Consejo de Ministros a celebrar en junio.

LUCHA CONTRA EL CÁNCER



Una estrategia europea contra el cáncer debe recoger los cuatro factores básicos de control: prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento y cuidados.

Una Resolución "sobre la lucha contra el cáncer en la Unión Europea ampliada" fue aprobada por el Pleno del Parlamento Europeo el pasado 10 de abril en Bruselas, como consecuencia de una triple pregunta a la Comisión Europea sobre el seguimiento del Programa "Europa contra el cáncer", sobre sus planes para el establecimiento de redes de referencia para las modalidades de cáncer raras y de difícil tratamiento, y sobre sus proyectos en el área de la detección precoz. La Resolución fue aprobada por 621 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

Algunos datos al respecto: la Unión Europea registró en 2006 un total de 2,3 millones de nuevos casos de cáncer y más de un millón de muertes, de las que la mayoría fueron provocadas por cáncer de pulmón, cáncer colorrectal y cáncer de mama. De hecho, el cáncer es la principal causa de muerte entre la población comprendida entre los 45 y los 64 años (41%). Al menos el 8% de las muertes anuales debidas al cáncer tienen como causa directa la exposición a agentes cancerígenos en el entorno laboral: 3,2 millones de trabajadores de la UE están expuestos a la acción de la sílice cristalina (sustancia cancerígena encuadrada en la categoría 1) durante al menos el 75% de su tiempo de trabajo. La Organización Mundial de la Salud estima que al menos un tercio de los casos de cáncer registrados en el mundo se pueden prevenir.

La Resolución pone el dedo sobre **otros factores** que afectan específicamente a la población europea: por una parte, el envejecimiento de la población de la Unión Europea, acreditado ya como uno de los motivos que explican el aumento de los casos de cáncer en las sociedades desarrolladas del mundo; por otra parte, el hecho de que la tasa de mortalidad por cáncer en los nuevos Estados miembros sea superior a la de la UE-15. Además, en el ámbito de la UE se producen significativas diferencias ("sorprendentes e inaceptables") en la calidad de los medios para el tratamiento del cáncer, en los programas de detección, en los medios de radioterapia y en el acceso a los medicamentos anticancerosos.

Además de la adopción urgente de **medidas** concretas para trabajar sobre los cuatro factores clave (prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento), se pide a la Comisión Europea que cree un Grupo de trabajo interinstitucional de la UE sobre el cáncer que, de manera regular, recopile e intercambie buenas prácticas para la prevención, la detección y el tratamiento. Las nuevas medidas y proyectos que ese Grupo podría impulsar deberían conseguir que para 2018 todos los Estados miembros vean incrementado como mínimo en un 50% el porcentaje de su población, que participa en medidas de diagnóstico precoz del cáncer.

Por otra parte, la Comisión Europea debe llevar a cabo **campañas** sistemáticas de sensibilización, información y

formación destinadas a grupos específicos de la población: campañas sobre los factores de riesgo (tabaco, alcohol, obesidad, alimentación, actividad física, exposición al sol), sobre la exposición de los profesionales a agentes cancerígenos, etc.

En el área de las campañas sobre detección de ciertos tipos de cáncer, se debe insistir en la importancia de las pruebas para detectar el cáncer de cuello de útero (pruebas de VPH), en las que detectan el cáncer de próstata en mayores de 50 años (PSA), etc.

La Resolución pide a la Comisión que arbitre medidas para que la **legislación comunitaria** incluya incentivos para las empresas y los investigadores, de manera que se garantice la continuidad de la labor investigadora y el descubrimiento de nuevas generaciones de medicamentos y de tratamientos que mejoren la lucha contra el cáncer y su control. Bruselas, "en el contexto del Séptimo Programa Marco", debe asignar créditos "para el fomento de la investigación y la innovación en los ámbitos de la prevención primaria, el cribado y la detección precoz, así como del desarrollo de nuevos medicamentos y tratamientos contra el cáncer", especifica la Resolución.

Con **objetivo** de eliminar las diferencias en cuanto a la calidad de los planes nacionales de detección y tratamiento, la resolución anima a los nuevos Estados miembros a que recurran en mayor medida a los Fondos Estructurales para mejorar sus infraestructuras sanitarias.

La Comisión Europea y los Estados miembros deben garantizar que los medicamentos contra el cáncer estén disponibles de manera uniforme en todos los Estados miembros para aquellos pacientes que los necesiten. El ejecutivo debe presentar, a más tardar en junio de 2008, una propuesta "que garantice una información sobre los medicamentos de calidad, objetiva, fiable, no publicitaria y procedente de fuentes diversas".

La Comisión debe también elaborar una **Carta de los derechos de los pacientes de cáncer y de enfermos crónicos en el lugar de trabajo**, que obligue a las empresas a conservar el empleo de los pacientes durante el tratamiento y a facilitar la reincorporación a su actividad profesional habitual. Los programas de atención y apoyo psicológicos para los supervivientes del cáncer en toda la UE forman así mismo parte de las recomendaciones de la Resolución. De igual manera, los Estados miembros deberían redactar e instaurar cartas estatales que regulen los derechos del paciente con arreglo a las directrices europeas.

El Parlamento Europeo, que cuenta con un grupo informal denominado "Eurodiputados contra el cáncer", se felicita por el hecho de que la Presidencia eslovena haya colocado la lucha contra el cáncer entre sus prioridades y anima a las futuras presidencias para que mantengan viva esa iniciativa.



EL PAPEL DE LAS ONG

FORO EUROPEO “ALCOHOL Y SALUD”

Cuarenta y seis empresas y ONG europeas han asumido compromisos concretos en la lucha contra el consumo excesivo de alcohol.

El Foro Europeo Alcohol y Salud es una **plataforma** abierta patrocinada por la Unión Europea que reúne a empresas, ONG, asociaciones profesionales (médicos, comadronas, etc.) y otras entidades dispuestas a dedicar tiempo y recursos a la adopción de medidas para prevenir el consumo excesivo de alcohol. Creado en 2007, el Foro es una organización abierta a la que cualquier entidad o empresa se puede adherir tras comprometerse por escrito a llevar adelante un plan en el que se combinen medidas concretas con objetivos específicos, junto a otras disposiciones destinadas a analizar, supervisar e informar sobre los resultados de la acción.

El Foro, que se convoca dos veces al año, se reunió en Bruselas el 16 de abril y permitió alcanzar la cifra de 46 miembros activos que, hasta la fecha, han asumido 78 compromisos concretos. Comerciantes, cadenas alimenticias, fabricantes y productores de bebidas alcohólicas, asociaciones anti-alcohol de toda Europa, etc., han definido ya su compromiso.

Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, aseguró sentirse impresionada por el grado de compromiso demostrado y explicó, que "esta colaboración tan productiva debe continuar", deseando una rápida traducción de los compromisos en acciones concretas. Vassiliou señaló que está muy interesada en que "la industria del alcohol comercialice sus productos de una manera responsable y que se abstenga de captar nuevos clientes entre los adolescentes".

El Foro se organiza a partir de dos **grupos de trabajo**: uno, dedicado a las cuestiones comerciales y publicitarias del alcohol; y otro, centrado en todo lo relacionado con el consumo entre la juventud. Un tercer grupo de trabajo, éste de carácter científico, funcionará en breve para la realización de estudios y dictámenes.

Según datos de la Comisión Europea, más de 200.000 personas mueren al año en la Unión Europea por efectos (directos o indirectos) del alcohol. La tasa de consumo de alcohol ha subido seis puntos desde 2003, pero ya nadie duda de los efectos mortíferos del binomio alcohol-volante, ni de las consecuencias perniciosas que el alcohol tiene sobre ciertos grupos de riesgo: embarazadas, jóvenes, etc. Una de cada cuatro muertes de hombres de entre 15 y 29 años tiene esa causa, bajando la proporción hasta una de cada diez entre las mujeres.

Con la intención de hacer frente a esta realidad, la Comisión Europea dio a conocer en octubre de 2006 su Comunicación "**Una estrategia de la Unión Europea para ayudar a los Estados miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol**", que se proponía, entre otros, los siguientes objetivos: controlar el consumo de alcohol entre los menores y reducir el consumo peligroso y nocivo entre ellos, reducir los efectos negativos que sufren los niños en las familias con problemas de alcohol, reducir el consumo de alcohol durante el emba-

razo, reducir el número de muertos y heridos causados por el alcohol en la carretera, y reducir las enfermedades crónicas, tanto físicas como mentales, causadas por el alcohol.

Por otro lado, se proponía aportar información a los consumidores, contribuir a reducir los daños relacionados con el alcohol en el lugar de trabajo, sensibilizar a los ciudadanos de la Unión Europea sobre las consecuencias para la salud del consumo nocivo y peligroso de alcohol, obtener información comparable sobre el consumo de alcohol, especialmente entre los jóvenes, y establecer definiciones relativas al consumo nocivo y peligroso, a los hábitos de bebida y a los efectos sociales y sanitarios del alcohol.

Una encuesta **Eurobarómetro** dada a conocer por la Comisión Europea en 2007 sobre, "Actitudes ante el alcohol" ponía de manifiesto que el sexo y el estatus socioeconómico son los principales factores diferenciadores del consumo de alcohol: los hombres consumen más alcohol que las mujeres; las personas con más formación y quienes ocupan puestos de más categoría en el ámbito laboral consumen más alcohol que el resto.

El consumo de alcohol también crea una "barrera" social en lo relativo a la responsabilidad de las medidas a adoptar para atajar los riesgos del consumo excesivo: quienes consumen habitualmente alcohol creen que la responsabilidad es exclusiva de cada individuo; los no consumidores creen en la necesidad de la intervención de las autoridades públicas para proteger a la sociedad de sus consecuencias dañinas. En general, la opinión pública europea está dividida sobre esta cuestión, de manera que el 52% de los europeos opta por la responsabilidad de los individuos, y el 44% cree que la responsabilidad atañe a las autoridades públicas.

Todo ello no es óbice para que la gran mayoría de los europeos esté de acuerdo en la adopción de **medidas** para proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, y para evitar los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol.

La mayoría también es partidaria de unas **tasas de alcohol-mía específicas** (más reducidas) para los jóvenes al volante y para los conductores noveles, así como de los controles aleatorios de la policía en cualquier carretera de la UE.

Tres de cada cuatro europeos están de acuerdo en poner mensajes de advertencia sobre las botellas y envases, así como en elaborar anuncios para informar a embarazadas y conductores de los riesgos del consumo de alcohol.

La mayoría de los europeos (84%) está conforme con prohibir la venta de alcohol a los menores de 18 años y retirar la publicidad destinada a los jóvenes. Como se podía esperar, ese porcentaje disminuye ampliamente entre los encuestados de la franja de edad 15-24 años. Según los encuestados, el encarecimiento de las bebidas alcohólicas tendría poca influencia en los niveles de consumo.

SISTEMA EUROPEO DE ALERTA RÁPIDA



INFORME RAPEX 2007 SOBRE PRODUCTOS PELIGROSOS

El Sistema Europeo de Alerta Rápida incrementó en 2007 en un 50% el número de notificaciones de productos peligrosos. La mitad se refirieron a productos importados de China.

Meglena Kuneva, Comisaria Europea para la Protección de los Consumidores, dio a conocer el 17 de abril los resultados del Informe anual 2007, sobre el Sistema Comunitario de Alerta Rápida para los Productos de Consumo no Alimentarios (RAPEX), donde queda de manifiesto el **incremento de las notificaciones de productos peligrosos** presentadas en 2007 respecto del año anterior (1.605 frente a 1.051), a la vez que se demuestra la consolidación de un sistema que en 2004 contabilizaba sólo 468 notificaciones.

De las 1.605 notificaciones del último año, 1.355 se referían a productos que presentaron un "riesgo grave" para el consumidor. China es el origen de 700 de estos productos peligrosos, lo que supone más de la mitad del total. Estos incrementos son el resultado de la mejora de la eficacia de los sistemas de control y de la colaboración de fabricantes e importadores, después de que durante el verano de 2007 se dispararan las alarmas en todo el mundo con ocasión de la retirada de millones de juguetes fabricados en China.

Un análisis en profundidad de los **datos** pone de manifiesto otra característica interesante: la brecha entre los Estados miembros en cuanto a la cantidad de denuncias presentadas ha disminuido. En 2007 los más activos fueron: Alemania (163), Grecia (115), Eslovaquia (114), Hungría (109) y España (108), entre todos supone el 44% del total de notificaciones; en 2006 los cinco países que con más frecuencia presentaron denuncias sumaban conjuntamente el 61% del total.

Los **productos** más frecuentemente **denunciados** en 2007 fueron los juguetes (417), seguidos de los vehículos a motor (197), los electrodomésticos (156), los aparatos de iluminación (84) y los cosméticos (81). Es decir, uno de cada tres productos denunciados es un juguete o un objeto de uso infantil, lo que pone de manifiesto que la seguridad de los niños es una prioridad de las autoridades estatales y comunitarias de protección al consumidor.

En un análisis de los riesgos presentados por los productos notificados, se distinguen **cinco categorías principales**: lesiones (376), asfixia (251), descargas eléctricas (246), fuego (216), agresiones de origen químico (212). Entre todas ellas agrupan al 80% de las alertas contabilizadas.

De las 1.355 notificaciones de productos peligrosos registradas a lo largo de 2007, 643 tuvieron su origen en medidas adoptadas por las autoridades estatales tras la detección de los productos peligrosos, mientras que 669 fueron el resultado de medidas voluntarias tomadas por los propios agentes importadores o comercializadores de los productos.

La mayoría de los productos peligrosos (700) provenía de **China y Hong Kong**. Otros países terceros quedan lejos de esas cifras: Japón, 33; EEUU, 31. Sin embargo, más de 300 notificaciones tuvieron su origen en productos de origen europeo, lo que pone sobre la mesa otra cuestión: la necesidad de que las autoridades estatales controlen la seguridad

de sus productos, además de vigilar las fronteras para prevenir los foráneos. 79 productos eran de origen alemán, 48 italianos, 30 polacos y 26 franceses.

La gran cantidad de productos chinos denunciados es consecuencia de varios factores: además de ser el origen de multitud de productos de consumo masivo, el país asiático está tomando cada vez más protagonismo en el control de los productos peligrosos que se producen allí. En 2007, por ejemplo, sus autoridades investigaron unilateralmente y, adoptaron las correspondientes medidas sobre 357 notificaciones RAPEX dadas a conocer desde Europa. Por otro lado, los fabricantes chinos hacen constar ya en todos los productos el país de fabricación. De hecho, cada año decrece el porcentaje de notificaciones de "productos peligrosos de origen desconocido". China ha auditado a 3.540 exportadores autorizados y les ha obligado a mejorar sus sistemas de seguridad y control cuando ha sido preciso. También retiró la licencia de exportador a 701 empresas.

RAPEX es un sistema de alerta de carácter comunitario que trasciende las fronteras de la UE al agrupar ya a **30 países europeos**. El sistema garantiza que, la información sobre productos peligrosos identificados por las autoridades estatales circule rápidamente y, se pueda prohibir o restringir su venta en el mercado.

De acuerdo con la **Directiva sobre Seguridad de los Productos** (DSP), las autoridades estatales comunican a la Comisión Europea las medidas adoptadas en relación con un producto que presenta riesgos para la salud o para su seguridad. Las medidas pueden ser adoptadas a iniciativa de las autoridades o de los productores-distribuidores. Suelen ser de prohibición de venta, retirada del producto, información a los consumidores e, incluso, la retirada de los productos en poder de los consumidores.

La DSP considera "grave" todo riesgo que exija una intervención rápida de las autoridades públicas, incluidos aquellos cuyos efectos no son inmediatos. RAPEX también es cauce para la transmisión de información sobre las medidas adoptadas para atajar los riesgos moderados de ciertos productos.

La Comisión Europea publica semanalmente en la página de Internet de RAPEX una información general sobre las notificaciones relativas a productos que ofrecen riesgos graves. Además existe una base de datos con las notificaciones acumuladas en los últimos años, lo que permite hacer búsqueda sobre productos, países, riesgos, etc. La página es www.ec.europa.eu/rapex.

Durante **2008**, la Unión Europea intensificará las acciones con los principales países de origen de las importaciones de productos de riesgo, especialmente con China. La Comisaria Kuneva visitará China en junio próximo para mejorar el actual acuerdo de colaboración UE-China. En noviembre de 2008 tendrá lugar en Bruselas una cumbre trilateral sobre seguridad de los productos entre la UE, China y los EEUU.



FALTA DE INFORMACIÓN

EUROBAROMETRO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los ciudadanos europeos no son plenamente conscientes de los derechos que les asisten en relación con la protección de sus datos.

La Comisión Europea dio a conocer el 17 de abril los **resultados** de dos encuestas Eurobarómetro realizadas en la UE, a propósito de la protección de datos: una sobre la percepción que del asunto tienen los ciudadanos, y otra realizada entre los responsables del tratamiento de los datos y su protección en las empresas privadas. Esta investigación constituye una "importante lección" para todas las partes interesadas en la protección de datos, explicó Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, asegurando que "procuraremos tener en cuenta estas conclusiones en nuestros trabajos sobre la protección de datos a partir de este año".

La encuesta, llevada a cabo entre más de 27.000 ciudadanos mayores de 15 años en enero de 2008, informa de que el 64% de los europeos tiene mucho interés por saber si los organismos y empresas que manejan sus datos personales lo hacen adecuadamente. Otras encuestas realizadas anteriormente (1996 y 2003) arrojaban resultados similares.

Los europeos tienen la percepción de que quienes mejor protegen sus datos personales son los servicios sanitarios y, en general, las instituciones públicas, específicamente la policía. Por el contrario, la mayor desconfianza se centra en aquellas empresas que se dedican a la venta por correo. Las instituciones públicas, como norma general, han visto crecer en los últimos 20 años la confianza que los ciudadanos depositan en ellas. Por el contrario, las empresas dedicadas al análisis de los mercados y las que recaban la opinión de los ciudadanos vienen perdiendo la confianza de los ciudadanos con ese mismo ritmo.

Menos de la mitad de los ciudadanos (el 48%) cree que sus datos personales están bien protegidos en su propio país, y el 54% opina que la legislación estatal que protege sus datos personales no puede hacer nada una vez que cualquier ciudadano ha dejado sus datos en Internet. El 77% cree que el nivel medio de concienciación entre la ciudadanía sobre esta cuestión es bajo.

La mayoría conoce su derecho a emprender acciones legales en caso de uso indebido de información personal y a ser indemnizado por los daños sufridos por causa de tal abuso, pero sólo el 27% sabe que esos derechos son de carácter europeo, es decir, que cubren a todos los ciudadanos de la UE sea cual sea el Estado miembro en el que los datos sean utilizados. Únicamente el 29% de los encuestados sabía que algunos datos más "sensibles", como la raza o etnia, las creencias religiosas, las políticas, etc., son acreedores de un mayor grado de protección. Otra minoría (17%) sabe que sus datos sólo pueden ser transferidos fuera de la UE cuando el país receptor garantiza un grado similar de protección que el que reciben aquí.

Sólo el 28% de los encuestados ha oído hablar de la existencia de organismos estatales dedicados a la labor de proteger los datos, con excepciones como Grecia (51%), dándose la circunstancia que el porcentaje global de conocimiento de estas instituciones no se ha modificado en 5 años.

El 82% de los **usuarios de Internet** manifiesta preocupación a la hora de transmitir sus datos, aunque sólo el 22% de los usuarios de esta herramienta dice utilizar filtros u otros sistemas de protección.

La mayoría acepta que un grado de control de estos datos es bueno siempre que tenga que ver con causas justas, como la lucha contra el terrorismo internacional. El 82% está de acuerdo en que se controlen los datos de los pasajeros aéreos; el 72% acepta la vigilancia telefónica; el 75%, el control de Internet; y el 69%, el de las tarjetas de crédito. Un tercio de los encuestados (27-35%) dice que sólo los sospechosos deben ser controlados; la quinta parte (14-21%) es partidaria de medidas más amplias. Desde 2003 el porcentaje de partidarios de la vigilancia de Internet y de las llamadas telefónicas ha crecido 12 puntos.

En lo que respecta a la encuesta realizada entre los responsables de las **empresas privadas**, los datos más importantes son los siguientes:

El 56% de los responsables dice tener un conocimiento medio de las respectivas legislaciones estatales sobre protección de datos. Sólo el 13% asegura estar muy familiarizado con ellas. El 56% califica de "medio" el grado de protección que las leyes estatales ofrecen a los datos de sus ciudadanos, el 28% lo califica de "alto" y el 11% de "bajo". Con todo, más de la mitad de los encuestados cree que la legislación es incapaz de hacer frente al ingente volumen de información que cambia de manos en la UE. Sólo el 5% la califica de "muy apropiada".

La mayoría está de acuerdo en que es **necesaria una ley de protección de datos** que garanticé la privacidad de los consumidores y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, pero el 35% de los profesionales encuestados cree que las exigencias concretas de las actuales leyes en vigor son demasiado estrictas, y el 28% es de la opinión de que tales exigencias sólo son necesarias para regular la actuación de determinados sectores de actividad.

Sobre las "**tecnologías potenciadoras de la privacidad**" (PET), el 52% declara que su uso en la empresa mejora los niveles de protección. El 14% dice no haber oído hablar de ellas y, por tanto, no las utiliza. El 65% afirma que su empresa transfiere habitualmente datos por Internet y la mitad de ellos admite que en su empresa no se toman medidas de seguridad durante las transferencias. El correo electrónico es con mucho (78%) el vehículo preferido para transferir datos.

NUEVO SISTEMA EUROPEO



SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL

El nuevo sistema europeo permitirá la convalidación automática de créditos de formación profesional obtenidos en cualquier estado miembro.

La Comisión Europea presentó el 10 de abril una **propuesta de Sistema Europeo de Créditos para la Enseñanza y la Formación Profesional** (ECVET: European Credit system for Vocational Education and Training) que facilitará la movilidad en la formación profesional ya que hará posible que un ciudadano europeo vea reconocidos en cualquier lugar de la UE sus conocimientos, competencias y formación sea cual sea el Estado miembro donde los haya obtenido. Se trata de un procedimiento voluntario (los Estados miembros deciden si sumarse a él) sin pretensión de sustituir a los sistemas estatales de convalidación y reconocimiento mutuo de cualificaciones.

"Por primera vez en la historia estamos ante un sistema de transferencia de créditos para la enseñanza y la formación profesional", explicó Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, explicando, que con el nuevo sistema "cada uno podrá realizar más fácilmente su formación en diferentes centros y en distintos países, lo que favorecerá la movilidad de los estudiantes".

El nuevo sistema ECVET se basa en el **Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos** (ECTS: European Credit Transfer and Accumulation System), que viene demostrando sus ventajas en la enseñanza superior desde su implantación en 1989. ECTS es el único sistema de créditos que se ha ensayado con éxito en toda Europa. En principio, se estableció para la transferencia de créditos: el sistema facilitaba el reconocimiento de los períodos de estudios en el extranjero, haciendo así posible la movilidad de los estudiantes en Europa. El ECTS se está convirtiendo en un sistema de acumulación que podrá aplicarse a nivel institucional, regional, estatal y europeo, uno de los objetivos de la Declaración de Bolonia.

Otras iniciativas como Europass, la Carta Europea de Calidad de la Movilidad (EQCM: European Quality Charter for Mobility), o el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MEC), son también acciones tendentes al reconocimiento mutuo del aprendizaje adquirido en otros Estados miembros.

ECVET funcionará de una manera sencilla: el sistema define y delimita ciertas unidades y contenidos de aprendizaje y les adjudica una cantidad concreta de puntos o créditos. Las autoridades nacionales encargadas de certificar las cualificaciones en los Estados miembros establecen los créditos necesarios para que quien lo desee acceda a un título y, mediante este sistema europeo, pueden sumar a los créditos que el candidato ha obtenido en centros del propio Estado los obtenidos en otro.

La Comisión Europea ha presentado esta propuesta a la consideración del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros, por lo que, tras su aprobación, queda en manos de los Estados miembros la posibilidad de su adopción. Según las previsiones, el sistema debería estar a pleno funcionamiento en 2012.

Detrás de este proyecto, en proceso de elaboración por el ejecutivo de Bruselas desde hace tiempo, se encuentra la idea cada vez más extendida de que la unidad de Europa y su configuración como un mercado único de mercancías y servicios se harán más visibles cuando los trabajadores se muevan por ella con absoluta libertad y normalidad. Siendo cierto que los hechos (tasas de movilidad) no demuestran que el mercado único lo sea también para los trabajadores, hay quien piensa que las cosas cambiarán cuando los trabajadores europeos empiecen a experimentar la movilidad desde su etapa de formación profesional. Igualmente, a nivel de aprendices y de estudiantes de formación profesional, la movilidad de los jóvenes no es semejante a la que se produce en el ámbito de la enseñanza superior (Erasmus, etc.). Ya en la Declaración de Copenhague (2002) se determinó el desarrollo de un sistema de puntos acreditativos para la formación profesional y la formación continua.

Desde entonces, el sistema ECVET tomó cuerpo mediante las aportaciones de **ciertos grupos de trabajo**, si bien restringido a los márgenes que las leyes le marcan: su papel será siempre de apoyo y complementario del de los Estados miembros. El Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea prohíbe la intervención en los sistemas de formación profesional estatales e impide su armonización, por lo que, en virtud del principio de subsidiariedad, el ECVET está concebido como un sistema de apoyo a la participación voluntaria de los Estados miembros.

ECVET permite acumular y transmitir puntos o créditos tanto en la formación profesional como en la formación continua y se refiere tanto a la formación reglada como a la no reglada. El hecho de que los aprendices puedan sacar provecho de la formación obtenida fuera de los cauces académicos (aprendizaje informal) es una novedad importante que da un protagonismo fundamental a la formación continua y a la formación adquirida en el propio centro de trabajo.

La Comisión Europea es consciente de lo mucho que difieren entre sí los ciclos de formación y los sistemas educativos de los distintos países; también sabe de los muchos y muy diversos actores que intervienen en cada país en el proceso formativo y de certificación de cualificaciones. Por ello, ya anuncia que la implantación del sistema requerirá la formulación de acuerdos entre las organizaciones educativas, las empresas y las autoridades estatales.

Por su parte, la Comisión Europea presentó el **Marco Europeo de Garantía de Calidad** (EQARF: European Quality Assurance Reference Framework) para ayudar a los Estados miembros a intercambiar sus mejores prácticas en el ámbito de las políticas relativas a la formación profesional, desde el convencimiento de que un conjunto de criterios y descriptores orientativos comunes puede mejorar la calidad de la gestión de la formación profesional.



EL MODELO SOCIAL EUROPEO ANTE LA GLOBALIZACIÓN

Una Conferencia internacional aborda el impacto social de la globalización y las posibles medidas para hacer frente a los retos que plantea.

Bruselas fue el 16 de abril escenario de la celebración de una **Conferencia internacional** en la que se debatió el efecto de la globalización sobre la sociedad y, específicamente, sobre ciertos grupos sociales, así como los caminos que la política debe marcar para convertir las amenazas en oportunidades. La Conferencia "**La Europa social bien preparada para la globalización**" sirvió para analizar las conclusiones de un importante estudio que con el mismo título había hecho público días antes la Comisión Europea.

La idea de **globalización** cobra cuerpo en una serie de fenómenos que son fácilmente comprobables: la integración de los mercados y de las cadenas de suministro, el desarrollo del mercado mundial de capitales, la rápida difusión de las nuevas tecnologías, un cierto grado de convergencia cultural, etc. Son todas realidades que se han impuesto debido a ciertas causas o "agentes provocadores": las nuevas políticas de apertura de los mercados, la disminución paulatina de la regulación, la apertura a lo foráneo (turismo, cultura, etc.), el menor coste de los transportes y de las comunicaciones, las presiones migratorias, etc. Un ejemplo ilustrativo: en 1931 una llamada de teléfono entre Nueva York y Londres costaba 293 dólares de hoy; en 2001, el precio era de un dólar; hoy vale unos pocos centavos.

Una de las características de este fenómeno es que no tiene otras repercusiones pensando en el predominio de la "vía transatlántica" liderando la globalización, se confunde; otros continentes y países (Asia, China, India, Brasil, etc.), en rápida emergencia, dejarán de ser consumidores netos y pasarán a producir y a marcar el camino del progreso.

La globalización no es una caja de compensación en la que los beneficios de unos se compensan a base de las pérdidas de otros y viceversa. Globalmente, los beneficios serán mayores, pero con algunas puntualizaciones: no se distribuyen de manera regular (ni siquiera dentro del mismo país); a corto plazo las pérdidas son más significativas, mientras que los beneficios tardan en hacerse visibles y serán el fruto de ciertas reformas sociales y normativas, invertir en educación y formación, investigar más y mejorar las infraestructuras.

Incluso algunas **amenazas** no lo son tanto: de hecho, tal como se ha demostrado, la presión negativa que la globalización puede desplegar sobre la protección social es claramente menor que la que ejerce y ejercerá el envejecimiento de la población. O la pérdida de puestos de trabajo producida por la competencia internacional, que es significativamente menor que la que se genera por efecto de los cambios estructurales y de los propios mercados de trabajo. Se trata, en consecuencia, de un verdadero problema, pero la imparable evolución de los acontecimientos y el dinamismo interno del fenómeno hacen que sea difícilmente abarcable por el ciudadano medio.

El hecho es, tal como lo demuestran los sondeos de opinión, que los europeos se sienten verdaderamente preocupados ante este fenómeno y creen que, como primera consecuencia negativa, disminuirán las prestaciones sociales que el "modelo social europeo" viene proporcionándoles desde mediados del siglo pasado.

El documento insiste en la urgencia de explicar a los ciudadanos que la globalización no es una "amenaza inexorable", aunque es verdad que será "un viaje lleno de dificultades" y que no puede ser dejado de lado porque determinará fuertemente el grado de bienestar social de los europeos. Uno de los retos para los políticos y gobernantes será lograr una mayor flexibilidad económica sin rebajar el grado de protección social. Los retos son de tres tipos: garantizar la competitividad invirtiendo en futuro y preparándose para hacer frente al cambio climático, al envejecimiento de la población y a la competencia global; suavizar los ajustes teniendo en cuenta que la globalización impondrá cambios económicos y sociales que tendrán un coste grande en algunos grupos sociales; y mejorar la gestión económica a fin de facilitar esos cambios.

La **Estrategia de Lisboa** se presenta como la respuesta a la globalización. Sus objetivos son: repositionar la economía de la UE en el concierto internacional, crear más y mejor empleo y garantizar la cohesión social. Es decir, no sólo crecer y crear empleo, sino proteger a quienes se quedan al margen por efecto de la globalización. Formación, reciclaje de los trabajadores desempleados, "rescate" de ciertos grupos de riesgo, modernización de las políticas de solidaridad, etc., son las vías.

No es cierto que los gastos dedicados a las prestaciones sociales estén disminuyendo. De hecho, los informes de la Comisión Europea apuntan a que absorben el mismo porcentaje del PIB desde hace dos décadas, y demuestran cómo ciertas economías del norte de Europa han sido capaces de combinar altas tasas de empleo, más igualdad en los niveles de ingresos que en otras partes de mundo, y un sector asistencial importante. Europa, por otra parte, sin que el progreso sea similar en todos los Estados, camina hacia otros logros, como la reducción de los desequilibrios en los salarios por razones de género.

En Europa parece claro que el modelo social vigente no tiene que ser la víctima de la globalización. Nadie piensa aquí que solo los criterios del libre mercado, sin el complemento de los objetivos de carácter social, vayan a ser el soporte del estado de bienestar. "Un modelo social sólido y una posición fuerte en la economía global no tienen por qué ser incompatibles; es más, deben ir emparejados", explicó Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Asuntos Sociales, Empleo e Igualdad, en la presentación del documento. La cuestión es ser capaces de prepararnos, invertir y adaptarnos".

EN LA UE SE HABLAN MÁS DE 60 LENGUAS



CONSULTA PÚBLICA SOBRE MULTILINGÜISMO

La consulta ha culminado con una audiencia pública en la que se debatió sobre la situación y el papel de las más de 60 lenguas que se hablan en la UE.

Una audiencia pública celebrada en Bruselas el 15 de abril sirvió para dar a conocer los resultados de la consulta sobre multilingüismo que la Comisión Europea lanzó a finales de 2007, y que sirvió para recoger cerca de 2.500 aportaciones en cualquiera de las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea.

Las principales **conclusiones** que se deducen de su análisis son las siguientes:

Primero: el 96% de los participantes cree que la diversidad lingüística de la UE exige una atención especial de los políticos europeos y que el dominio de las lenguas es importante, tanto para la vida cotidiana como para la actividad profesional.

Segundo: la mayoría cree que la garantía del éxito en el aprendizaje de las lenguas está en el inicio temprano y en la experiencia directa en el país cuya lengua se desea aprender.

Tercero: sobre las lenguas regionales y minoritarias, se pide a la UE un papel protector más destacado y más trabajo en su defensa, tanto desde la educación como desde los servicios públicos.

Cuarto: los medios de comunicación deben promover una sociedad multicultural, que valore la identidad lingüística y se centre en la tolerancia, no en la confrontación.

Quinto: las empresas, en cuanto que interesadas en promover su expansión comercial y la apertura de los mercados, deberían invertir más en el desarrollo de las competencias lingüísticas de sus empleados.

Sexto: la mayoría cree que los emigrantes deben conservar su idioma original e integrarse en la sociedad a la que llegan, asumiendo su cultura sin renunciar a su identidad cultural originaria. Séptimo, el coste derivado de trabajar en la UE con 23 lenguas oficiales (el 1% del presupuesto) merece la pena.

Los resultados servirán a la Comisión para elaborar un **documento** de orientación que, según el Comisario de Multilingüismo, Leonard Orban, se adoptará en septiembre y servirá para definir el papel de las lenguas en una Unión que cuenta con cerca de 60 lenguas diferentes.

Ese mismo día, el eurodiputado catalán Ignasi Guardans preguntaba a la Comisión Europea sobre la paradoja de un formulario oficial que los ciudadanos europeos deben llenar en relación con la formación permanente y que, además de ofrecerse en las 23 lenguas oficiales de la UE, está a disposición también en ruso, árabe, serbio o turco, pero no en las lenguas maternas de millones de ciudadanos de la Unión, en referencia a lenguas minoritarias como el catalán, el gallego o el euskera. Cree el eurodiputado que la Unión Europea haría bien "permitiendo a los ciudadanos y residentes europeos disponer de los formularios oficiales en su lengua materna".



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Pesca ilícita, sanciones a Polonia, regeneración de la pesquería de bacalao, Directiva sobre calidad del aire.

La reunión mensual del Consejo de Agricultura y Pesca, correspondiente al mes de abril, tuvo lugar en Luxemburgo el día 14 bajo la presidencia de Iztok Jark, Ministro esloveno de Agricultura y Pesca.

Los ministros aprobaron la propuesta de **Reglamento que prevé la adaptación de las cuotas pesqueras de bacalao que se asignarán a Polonia en el Mar Báltico**. Por un lado, Polonia debe rembolsar en cuatro años las 8.000 toneladas de más que pescó en 2007 mediante un programa flexible que se alargará durante cuatro años: en 2008, abonará el 10% del bacalao pescado por encima de la cuota; en 2009, 2010 y 2011 abonará respectivamente un 30% hasta completar el total. El "abono" será en forma de disminución de las cuotas, de manera que, por ejemplo, en 2008 Polonia restará 800 toneladas de las 10.255 que tiene asignadas.

Esa "muestra de flexibilidad", adoptada para evitar las "consecuencias socioeconómicas en la industria pesquera" que se derivarían de la aplicación de la sanción de una sola vez, deberá ser correspondida por Polonia con la presentación de un plan de acción para la vigilancia de las capturas y para la reducción de su exceso de capacidad pesquera. La Comisión Europea analizará cada año los progresos de Polonia en la aplicación de estos planes e informará al Consejo de ello.

Por otra parte, el Consejo conoció la propuesta de Reglamento mediante el que la Comisión Europea pretende **reforzar el plan de recuperación de las poblaciones de bacalao**, que funciona en la UE desde 2004. Ese plan se proponía incrementar en el plazo de diez años las poblaciones de bacalao por encima de los niveles de precaución señalados por los científicos.

Sin embargo, cuatro años después el fracaso en la recuperación de las poblaciones de bacalao es palpable en cuatro zonas: Mar del Norte (incluyendo el Skagerrat, y la zona oriental del Canal de la Mancha), el Kattegat, aguas del oeste de Escocia y el Mar de Irlanda. El nuevo Reglamento propone incluir la zona del Mar Céltico en el área de recuperación.

Además se plantean otras medidas: revisar el plan de objetivos a largo plazo, incluir un objetivo de mortalidad por pesca, simplificar el plan de gestión que regula el esfuerzo pesquero, establecer un enfoque flexible que permita revisar las cuotas a medida que las poblaciones crucen el umbral de seguridad establecido por el plan de recuperación, y medidas para reducir los descartes de bacalao.

El Consejo mantuvo un debate en torno al proyecto de **Reglamento por el que se establecerá un sistema comunitario destinado a prevenir, disuadir y erradicar la pesca ilícita, no declarada y no regulada (INN)**, un proyecto complejo que la Presidencia eslovena quiere culminar en junio. La idea final es poner fin de raíz a las importaciones de pescado INN, estableciendo un régimen de certificaciones, controlando

los desembarques de pesca por parte de barcos de terceros países, imponiendo sanciones disuasorias y elaborando listas negras de buques y estados no respetuosos con las normas.

Las dificultades se centran en tres cuestiones: primero, sobre el ámbito de aplicación. La Comisión Europea quiere que se aplique a los barcos comunitarios y a los de terceros países, pero algunos Estados miembros discrepan recordando que los barcos comunitarios ya se someten a otro Reglamento de control. Segundo, en cuanto a la certificación de las capturas, numerosos países creen que el sistema propuesto es demasiado complejo y caro, y sugieren otros procedimientos, como ayudar a los terceros países a establecer sistemas paralelos de certificación en origen.

Tercero, respecto a las sanciones, la Comisión Europea propone un sistema armonizado de sanciones contra las empresas y contra los pescadores ilegales que pueden alcanzar los 300.000 euros en el caso de las personas físicas y, los 500.000 para las personas jurídicas. Numerosos Estados miembros rechazan la idea dado que las sanciones son su prerrogativa. El matiz está en que la facultad sancionadora estatal hace referencia a las sanciones penales, no así a las administrativas, donde la Comisión Europea sí es competente.

En el apartado de **agricultura**, el Consejo aprobó sin debate un Reglamento que modifica otro de 2007, por el que se establece la Organización Común de los Mercados (OCM) en el sector agrícola. Este Reglamento recién aprobado incorpora al antiguo las recientes novedades adoptadas por el Consejo en los ámbitos del azúcar, las semillas, la leche y los productos lácteos, la carne y las frutas y hortalizas.

Por otro lado, fuera de su ámbito, el Consejo aprobó la **Directiva sobre calidad del aire** después de alcanzar un acuerdo con el Parlamento Europeo en segunda lectura. Esta norma establece fechas y exigencias con respecto a las partículas finas (PM 2.5) en suspensión en el aire, que son, junto con las partículas gruesas, contaminantes de alto riesgo para la salud humana.

Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para reducir antes de 2020 la concentración de partículas finas en las zonas urbanas en un 20% sobre los niveles de 2010. En todo caso, la concentración no debe superar los 20 microgramos/ metro cúbico en 2015. Además, el territorio completo de cada Estado miembro deberá sufrir concentraciones inferiores a los 25 microgramos por metro cúbico en 2010.

Los plazos para cumplir las normas correspondientes a las PM 10 (partículas gruesas) podrán diferirse tres años tras la entrada en vigor de la Directiva (a mediados de 2011) y por un periodo máximo de cinco años en lo que se refiere al dióxido de nitrógeno y al benceno (2010-2015).

ENFOQUE ECOSISTÉMICO PARA LA PESCA

Sólo cuidando los ecosistemas marinos y protegiendo el equilibrio ecológico de los mares se garantiza la sostenibilidad de la actividad pesquera.

El 11 de abril en Bruselas, Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca y Asuntos Marítimos, presentó una Comunicación que defiende la aplicación de un "**enfoque ecosistémico**" regulador del medio ambiente marino que haga posible la **protección de los ecosistemas marinos y, el equilibrio ecológico de los mares**. El Comisario aseguró que este enfoque es la única vía posible para asegurar la actividad pesquera a largo plazo y conseguir que en el futuro los mares sigan siendo fuente de riqueza y de bienestar: "proteger la integridad de nuestro medio marino no es sólo un fin en sí mismo; es una condición sine qua non para la sostenibilidad y el futuro del sector marítimo-pesquero", afirmó.

El uso tradicional de los ecosistemas ha hecho que, para obtener un bien (como por ejemplo pescado), se deje sin considerar lo que se está perdiendo simultáneamente, haciendo posible que se sacrifiquen bienes más valiosos que los que se están obteniendo. En contrapartida, un enfoque ecosistémico parte de la idea de que los ecosistemas funcionan como entidades completas y requieren ser manejados como tales y no por partes, lo que a veces implica superar las fronteras y los límites jurisdiccionales porque los ecosistemas no los respetan.

Estos enfoques se plantean a **largo plazo**, exigen la participación de los usuarios, y su éxito depende de que permitan

preservar o aumentar la capacidad de los ecosistemas para producir los beneficios deseados en el futuro.

Aplicado a la Política Pesquera Común, el enfoque persigue reducir el impacto de la pesca en el medio marino y reducir la presión ejercida por la pesca (excesiva en la mayoría de las pesquerías de la UE), rebajando significativamente la tasa de mortalidad tanto sobre especies que sí son objetivo, como sobre las que no lo son, pero se capturan accidentalmente, reduciendo el impacto de la pesca sobre los ecosistemas, único medio de asegurar su continuidad.

En paralelo, se trata de **pescar respetando los hábitats marinos**. La Directiva sobre hábitats de 2002 permite la creación de la red europea de espacios protegidos (Natura 2000) que, en lo referente al mar, va ampliando paulatinamente la lista de espacios. Por otra parte, la Política Pesquera Común (PPC), vigente desde 2002, pone coto de manera provisional a ciertos espacios (a la espera de su incorporación a Natura 2000) para solucionar problemas concretos.

Además, la **Directiva sobre estrategia marina** (2007), que protege las aguas de la UE, establece el concepto de "buen estado ecológico", que incluye la conservación de la biodiversidad e ideas generales sobre integridad y salud de los ecosistemas.

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

Tres propuestas de reglamento sobre transporte por carretera, la Directiva sobre cánones aeroportuarios, la red ferroviaria de carga y el 3er Paquete sobre seguridad marítima.

El Consejo de Ministros de Transportes, Telecomunicaciones y Energía, celebrado en Luxemburgo el 7 de abril, aplazó hasta junio el acuerdo sobre el bloque legislativo "**transporte por carretera**", que se compone de tres reglamentos: el que establece las reglas comunes para acceder al mercado del transporte internacional de mercancías por carretera, el que determina las normas comunes para el ejercicio de actividades de transporte por carretera (profesión de transportista) y el relativo a las normas para acceder al transporte de viajeros en autocar y autobús.

Uno de los problemas fundamentales es la cuestión del cabotaje (realizar operaciones de transporte en un Estado por compañías radicadas en otro) que, según la propuesta de la Presidencia, se regularía permitiendo un máximo de tres operaciones en un plazo de siete días, siempre que se trate de aprovechar el viaje realizado dentro de una operación de transporte internacional.

Frente a los países que apoyan la propuesta, hay otros que desean una mayor liberalización del mercado y defienden, por ejemplo, la universalización del "cabotaje de vuelta" que eliminaría los largos e inútiles viajes de vacío de los camiones dedicados al transporte internacional. Otros Estados miembros puntualizan que ello sería bueno si los transportistas eligieran el trayecto más corto.

El otro gran escollo son las divergencias sobre el proyecto de registro: el registro electrónico estatal recogería los datos de todas las empresas de transporte, incluyendo las sanciones que les son impuestas. El problema es de carácter financiero, pese a que la Comisión Europea, por boca de su Comisario de Transportes, Jacques Barrot, asegura que, tras la inversión inicial, las ventajas y el ahorro para todos serán importantes.

Otra de las dificultades, está relacionada con los gestores del transporte y con el número de empresas que podrán tener bajo su responsabilidad: la Comisión Europea propone cuatro, la Presidencia eslovena acepta dos. Algunos países con abundancia de pequeñas y medianas empresas de transporte, como Finlandia, desean ampliar ese límite.

Las negociaciones proseguirán a nivel técnico y los ministros confían en alcanzar el acuerdo en el Consejo de Junio.

En el ámbito de los **transportes aéreos**, los ministros alcanzaron un compromiso sobre la propuesta de Directiva relativa a los cánones aeroportuarios que aún deberán negociar con el Parlamento Europeo, dadas las discrepancias. En principio la Directiva se refiere a los aeropuertos con un tráfico de más de 5 millones de viajeros al año, o al mayor aeropuerto de cada Estado miembro, en caso de menor volumen de pasajeros.

La nueva Directiva introduce los "principios de no discriminación y de diferenciación de los cánones en función de la calidad y la cantidad de los servicios"; también establece una autoridad independiente para el arbitraje de los posibles litigios. Algunas cuestiones son aún objeto de debate con el Parlamento, por ejemplo, el modelo de financiación de los

aeropuertos y la financiación de las infraestructuras, que, en buena lógica, si cuentan con la aportación de los usuarios deberían asimismo articular un sistema para contar con la opinión de los mismos.

El Consejo debatió sobre el futuro Reglamento, que establece un código de conducta para la utilización del Sistema Informatizado de Reservas (SIR) y adoptó conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión Europea, relativa a una agenda sobre el futuro de la aviación general y de negocios que la UE debería integrar en su política de transporte aéreo.

Sobre la Comunicación de la Comisión "Primer informe relativo a la aplicación de la legislación sobre el 'cielo único europeo': balance y perspectivas", las conclusiones del Consejo señalan la necesidad de que Bruselas cierre la redacción de los nuevos reglamentos relativos al cielo único europeo. Los objetivos son minimizar la fragmentación del espacio aéreo europeo, reforzar la seguridad y continuar las reformas sobre la base del proyecto SESAR.

En cuanto al **transporte ferroviario**, las conclusiones del Consejo respaldan el contenido de la Comunicación de la Comisión Europea "Hacia una red ferroviaria de carga prioritaria", en la que se insiste en apoyar todas aquellas medidas que estimulen la competencia en este sector.

El Consejo invita a la Comisión a proponer medidas que permitan explotar eficazmente los servicios internacionales de carga ferroviaria. Bruselas debería tener en cuenta cuestiones como la creación de nuevas infraestructuras y la eliminación de los puntos de congestión; la aplicación completa de la legislación existente; presentar propuestas factibles, acompañadas de sus correspondientes análisis de impacto; la armonización de las licencias de conductor, de la validación de los materiales rodantes y el despliegue de sistemas estatales interoperables (ERTMS); dotar a la red de la capacidad suficiente para responder a la demanda de servicios internacionales de carga sin desatender el servicio a los pasajeros; animar a una mayor colaboración entre los gestores de infraestructuras; desarrollar la red ferroviaria incluida en la RTE-T; etc.

Respecto al **transporte marítimo**, la Presidencia eslovena quiere avanzar en algunos de los asuntos más problemáticos del llamado "3er Paquete sobre seguridad marítima", concretamente del proyecto de Directiva relativa a las exigencias de los Estados del pabellón, que permitiría acabar con una situación ilógica que consiente a ciertos Estados miembros (Grecia, Malta, Chipre) inscribir bajo su pabellón buques que escapan a su control. La Comisión Europea quiere someter a los barcos europeos a ciertas exigencias facultativas de la Organización Marítima Internacional (OMI), pero de momento no hay acuerdo.

Tampoco hubo acuerdo sobre la propuesta de Directiva "relativa a la responsabilidad civil y a las garantías financieras de los propietarios de buques", otro de los ejes del paquete.

CONSEJO DE TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

De acuerdo con el Parlamento Europeo, el Consejo cierra el reglamento que regula las fases construcción, despliegue y explotación del Proyecto Galileo.

Un **acuerdo informal** alcanzado con el Parlamento Europeo permitió al Consejo de Ministros de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de la UE, reunido en Luxemburgo el pasado día 7 de abril, aprobar el Reglamento que ordena definitivamente la puesta en marcha del Proyecto Galileo de radionavegación por satélite, la alternativa europea al sistema GPS norteamericano.

Desde su aprobación definitiva por el Parlamento Europeo (podría ser en el pleno de finales de abril), la Unión Europea tendrá capacidad para poner en marcha los planes para disponer de un **sistema plenamente operativo en 2013**. Ya se sabe de dónde cómo se obtendrán los 3.400 millones de euros necesarios para financiar el proyecto, y también se ha llegado a un acuerdo para regular la adjudicación de contratos, buscando el complicado equilibrio entre el respeto a las normas de la libre competencia y las exigencias de atender al desarrollo de la industria europea.

En cuanto a la autoridad y las competencias, las cosas también se han aclarado. La Comisión Europea lidera el proyecto y la **Agencia Espacial Europea** se encarga de la obra. La **Autoridad de Supervisión de Galileo** (GSA: Galileo Supervisory Authority) asume tareas vinculadas a la seguridad del programa y a la comercialización de los sistemas, "así como otras tareas que la Comisión Europea podría encomendarle".

El Parlamento Europeo, por su parte, ve cumplidos sus deseos de participar activamente en el proceso con la creación del **Panel Interinstitucional Galileo** (PIG), del que formará parte; sin disponer de poder real, el PIG se reunirá cuatro veces al año para supervisar la atribución de los contratos, los acuerdos internacionales y la eficacia y orientaciones del programa de trabajo anual. "Hoy enviamos un mensaje claro a Europa y a todo el mundo de que estamos firmemente comprometidos con un servicio de radionavegación de alta calidad para 2013", señaló Radovan Jerjav, Ministro esloveno de Transportes y Presidente del Consejo. Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, calificó el rápido acuerdo de "excelente noticia", sólo cuatro meses después de que la Unión Europea decidiese asumir el coste de la totalidad del proyecto tras la retirada del consorcio privado europeo organizado inicialmente para sacarlo adelante.

De los **treinta satélites** que componen la futura constelación Galileo, el GIOVE-A, fue lanzado al espacio en diciembre de 2005; el GIOVE-B, viajará al espacio el próximo 27 de abril. Otros cuatro serán lanzados antes de 2010.

Según cálculos europeos, el mercado de los servicios de navegación por satélite crecerá un 45% hasta 2011; para esa fecha la mayoría de los teléfonos móviles estarán dotados de la función localizar-navegar por satélite.

RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUMINISTRO ENERGÉTICO

CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE

La UE debe responder a los retos del cambio climático y del suministro energético sin comprometer la

Presidido por Janez Podobnik, Ministro esloveno de Medio Ambiente, el Consejo Europeo de Medio Ambiente se reunió de manera informal en Brdo durante los días 11 y 12 de abril en lo que se ha llamado la sesión de "las 3 B" (biodiversidad, biomasa, biocarburantes) con un **doble objetivo**: sensibilizar a la UE sobre la necesidad de progresar en el establecimiento de criterios para un uso sostenible de la biomasa forestal en Europa y promover la biodiversidad forestal como factor determinante del desarrollo sostenible.

Los ministros trabajaron sobre un **cuestionario** que incluía los siguientes temas: ¿Trabaja la UE adecuadamente en la búsqueda de sinergias entre el cambio climático y la biodiversidad para obtener el máximo beneficio?, ¿nos veremos obligados a cambiar la actual gestión multifuncional de los bosques por el aumento de la demanda de madera para la producción de energía?, ¿el uso de la biomasa forestal para la producción de biocarburantes de segunda generación puede poner en riesgo la biodiversidad?

Tal como señala uno de los **documentos preparatorios** elaborados por la Presidencia, "hay indicios de que en algunas regiones el aumento del uso de la madera para la generación de energía ya ha desplazado la gestión de la producción en esa dirección, lo que puede influir negativamente en la diversidad biológica". Recuérdese que la Comisión Europea propone incrementar un 10% el uso de biocarburantes en el transporte en los próximos 12 años, como parte del objetivo de alcanzar un 20% de renovables en 2020.

Igualmente, crece la preocupación a la vista de las consecuencias que para el cambio climático está teniendo el uso intensivo de la **biomasa** para la producción de energía en países como Brasil o Indonesia. "Es muy probable que la tasa de utilización de los bosques europeos aumente" para satisfacer la demanda de materia prima para producir energía, dice el documento. El documento de la Presidencia sostiene que la bioenergía sólo será sostenible "si es capaz de no crear presiones adicionales sobre la diversidad biológica de los bosques, el suelo, el agua y otros recursos forestales, incluyendo la capacidad de los bosques de convertirse en sumidero de gases contaminantes".

Un **documento de conclusiones** elaborado por la Presidencia del Consejo, titulado "Biodiversidad forestal: adaptación a los cambios climáticos y reducción de sus incidencias. Retos y oportunidades" declara la importancia capital de los bosques para la estabilización del clima planetario, como receptor del carbono de la atmósfera y para frenar la desertización y la erosión del suelo regulando el almacenamiento y el flujo de las aguas. Por el contrario, tal como se viene demostrando, los cambios climáticos afectan a los bosques desde múltiples aspectos: productividad, riesgos de incendios, inundaciones, etc.

La deforestación es una realidad a nivel internacional y evitarla es un reto que debe poder compatibilizar el mantenimiento de la biodiversidad de los bosques y la presumible mayor demanda de biomasa para la producción de energía.

Para frenar la destrucción de los bosques y selvas, Europa estima la posibilidad de utilizar los fondos obtenidos de la concesión de permisos para emitir CO₂ dentro del sistema europeo de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero. Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, recordó que Bruselas ha propuesto dedicar el 20% de los beneficios de la subasta de cuotas de derechos de emisión a proyectos como la lucha contra la deforestación.

Otro **asunto pendiente** es el de la eficacia de los biocombustibles en la lucha por conseguir la reducción de emisiones de gases contaminantes. No vale cualquier biocombustible, ni mucho menos el obtenido de la transformación de cualquier materia prima: "La elección entre las distintas bioenergías debe estar basada en la relación entre la eficacia del rendimiento energético y el potencial óptimo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero".

El Consejo ha creado un **grupo de trabajo** que informará sobre esta cuestión a primeros de mayo, sin embargo, algunos Estados miembros (Alemania, Reino Unido), temerosos de que los daños sean mayores que los beneficios, se plantean la posibilidad de revisar los objetivos comunitarios. El comité científico de la Agencia Europea de Medio Ambiente ha pedido a la UE que suspenda el objetivo de elevar a un 10% para 2020 la cuota de biocombustibles usados en el transporte; el grupo de expertos que asesora a esa Agencia recomienda que se lleve a cabo "un nuevo y completo estudio sobre los riesgos ambientales y los beneficios de los biocombustibles".

En cuanto al **debate** actualmente en marcha sobre los criterios que determinarán la sostenibilidad de los biocombustibles, Podorobnik explicó que el deseo es "que esos criterios sean precisos, universales, probatorios y que hagan referencia asimismo a la competitividad".

La Comisión Europea quiere que se consideren sostenibles aquellos biocombustibles que permitan ahorrar el 50% de emisiones de gases con respecto a los combustibles fósiles, aunque en un principio situó el ahorro en el 35%. Es cierto que hay otros elementos en estudio para determinar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad, por ejemplo la exigencia de no convertir en tierras cultivables los suelos arrancados a los bosques en el previsible proceso de deforestación que se produzca tras el incremento de la demanda de biomasa para producir biocombustibles.

Los **objetivos de la UE** precisarán la importación de grandes cantidades de biocombustible, será igualmente necesario (para que sean operativos) hacer cumplir los criterios de sostenibilidad a nivel internacional, lo que en palabras de los expertos "es difícil de lograr y de supervisar".

KLIMA-ALDAKETARA EGOKITZEA

Eurodiputatuek klima-aldaketaren aurkako estrategiak Europako legeria guztian barne hartzea gomendatzen dute.

Klima-aldaketaren eraginei aurre egiteko Europako Batzordeari zer jarduera egitea pentsatzen zuen galduen zitzaison, eta horren ondorioz, Europar Parlamentuko Osoko Bilkurak, aurreko apirilaren 10ean Bruselan bildu zenean, Erabaki bat onartu zuen Batzordearen "Europa klima-aldaketara egokitza: EBrako jardueren aukerak" izenburupeko Liburu Berdeari buruz. Erabakian azpimarratzen da premiazkoa dela klima-aldaketarekiko egokitzapena barne hartzea bai Europako legedian bai eta inbertsio-planetan eragiten duten erabakietan ere.

Erabakia 516 aldeko eta 47 aurkako botoekin onartu zen. Bertan, gogorazten da Europa hegoaldea, batik bat Mediterraneoko arroa, klima-aldaketaren eraginen arriskupeko zonaldeak direla, eta dagoeneko lehorte ugari, ur falta eta baso-suteak erregistratu direla bertan. "Osasunaren Mundu Erakundeak kalkulatu du 60.000 pertsona hiltzen direla urtero klimarekin zerikusia duten hondamendi naturalen ondorioz" azaltzen du txostenak.

Euroganberaren arabera, "egokitza" da gakoa. Ildo horretatik, honako hauek eskatzen dizkio Bruselari: ikerketa bat egitea klima-aldaketari egokitzeko aspektu ekonomikoei buruz; empleguan izango diren ondorioak ebaluatzea, "bai hedatzen ari diren sektoreetan bai eta atzean gelditzen ari direnetan ere"; Europaren datu-base zientifiko komun bat egiteko koordinazio-lanak egitea, arriskuan dauden eremuei eta kalteen jatorriari eta ondorioei buruzkoa; ingurumenari buruz dauden datuen kontrol-sareak koordinatzea; eta azkenik, aztertzea nola jarraitu daitekeen sustatzen "Europako herrialdeen sarea, hau da, unibertsitateek, lan-munduko ordezkariek, sozietasun zibilaren erakundeek, era-kunde eragileek eta, bereziki, zerbitzu meteorologiko nazionalek osatzen dutena", klima-aldaketari egokitzeari buruzko jakintzak eta politikak trukatzeko elkartea sustatzeko.

Ildo horretatik, finantzazioa oinarrizkoa da, Parlamentuaren arabera: Batzordeak egin behar duena da "dauden finantzabaliabideen eta horien erabilpenaren analisi oso bat, jakiteko

zer neurri hartu behar diren jatorrizko aplikazio-eremuetan klima-aldaketara egokitzeo", bai eta adieraztea "zer alorretan behar den finantzazio-osagarria". Bruselak aztertu behar du epe luzean zer finantz-a-neurri aplikatu behar dituen bai eskualdeko funtsetan bai eta Egitura Funtsetan ere. Ildo horretatik, gogorazi nahi da "EBko kohesio-politikaren orientabide estrategikoek zehatz-mehatz adierazten dutela hazkuntzaren eta ingurumenaren arteko sinergiak indartu egin behar direla".

Kontuan izanda, alde batetik, lurrauen emankortasuna mantentzeko materia organikoaren birsorste-funtzioa, eta bestetik, ura gordetzea eta karbonoa biltzea horrek duen garrantzia, eurodiputatuek estatu kideei eskatu diete nekazaritza eta basogintza klima-aldaketara egokitu ditzaten, eta adierazi dute, horretarako, landa-garapenerako funtsak erabili ahal izango dituztela.

Subsidiariotasun-printzipioa errespetatzeari dagokionez, azpimarratu nahi da eskualdeko komunitateek erabakigarriak direla klima-aldaketaren ondorioen aurka borrokatzeko, izan ere, errazago aurkitzen dituzte beren esperientziatarako erantzun politikoak", ahaztu gabe, noski, erkidegoan beharrezko dela planen koherentzia eta elkarlana.

Jakinda zerikusi handia dutela klima-aldaketaren aurkako borrokak eta garapen bidean dauden herrieta rako laguntzak, Erabakiaren arabera, beharrezko da teknologiak garapen bidean dauden herrialdeetara eramatea, eta bertan, gaitasunak lantzea; "izan ere, zonalde horiek izango dira klima-aldaketaren gehien jasango dutenak eta ahalmen gutxien izango dutenak ondorioei aurre egiteko".

Erabakiak eskatzen du ur-baliabideak modu arrazionalagoan erabili behar direla "uraren eskaera kudeatuz", gero eta gutxiago dugun baliabidea delako. Estatu kideek neurriak hartzar behar dituzte, "ur-baliabideak izan, eskuratua, erabili eta mantenduko ditugula bermatzeko".

FINANCIACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA Y DEL BEI

PROYECTOS CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Los precios de las materias primas y la crisis financiera en los Estados Unidos empiezan a influir negativamente en la economía de la zona euro.

Representantes de la Comisión Europea y del Banco Europeo de Inversiones (BEI) presentaron el 10 de abril en Bruselas, un proyecto de **programa de inversiones** para actuar sobre más de 40 puntos negros en siete países de las orillas sur y este del Mediterráneo. Se trata de lugares significativamente acuciados por la contaminación procedente de tierra firme, en forma de aguas residuales, residuos sólidos o emisiones procedentes de la industria.

El Programa de Inversiones para los Puntos Negros en el Mediterráneo (MeHSIP: Mediterranean Hot Spot Investment Programme) partió de una primera lista de 135 puntos negros, de los que finalmente ha escogido 44, en función del grado de cumplimiento de ciertos criterios: el impacto real en la reducción de la contaminación, la sostenibilidad de la operación, la capacidad de amortización de los préstamos por parte de los promotores y las aportaciones de otros donantes.

Según Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, "es imprescindible que la Unión Europea colabore con sus vecinos mediterráneos para proteger el medio ambiente de uno de los mares más importantes del mundo". La propuesta requiere fondos por valor de 2.100 millones de euros. La Comisión Europea cree que resultará difícil que los gobiernos de los países implicados hagan frente en solitario a semejante volumen de préstamos, por lo que además de la participación

del BEI se espera la ayuda de los veintisiete Estados miembros y de otros países del Golfo, además del sector privado. Éstos podrían ser los primeros proyectos de la nueva Unión para el Mediterráneo, que se estrenará en la Cumbre de París de julio próximo.

El **programa** se enmarca en la **Iniciativa Horizonte 2020** por la que los gobiernos euromediterráneos se comprometieron a descontaminar el Mediterráneo antes de 2020, a partir de 4 líneas de acción (proyectos concretos, refuerzo de las administraciones públicas, investigación y desarrollo de indicadores para medir los progresos) y sobre un calendario definido en 2005 con ocasión del décimo aniversario de la Asociación Euromed.

El Mediterráneo reúne a 22 países y a 400 millones de habitantes, de los que 143 millones viven directamente sobre la costa. Los problemas del Mediterráneo proceden en un 80% de tierra firme, y se deben a las aportaciones humanas en forma de residuos agrícolas, partículas en la atmósfera, aportaciones de los ríos en forma de agentes patógenos, metales pesados, materia orgánica, petróleo, sustancias radioactivas, etc. A todo ello ha de añadirse la presión combinada de desarrollo urbanístico y turismo de masas que ponen en riesgo un mar muy cerrado, con poca capacidad para intercambiar y regenerar sus aguas.

LANZAMIENTO DEL PROCESO DE LJUBLJANA



CONSEJO INFORMAL DE COMPETITIVIDAD

Lanzamiento del Proceso de Ljubljana para impulsar el Espacio Europeo de Investigación y principio de acuerdo sobre la "Small Business Act", la nueva Directiva sobre las pymes.

Reunidos en Brdo con carácter informal durante los días 15 y 16 de abril, los ministros responsables de competitividad de los Veintisiete mantuvieron diversas reuniones en torno a la posibilidad de diseñar una nueva "visión" del Espacio Europeo de Investigación (EEI), ocho años después de su aprobación por la Comisión Europea, así como sobre su gestión.

La realidad a día de hoy es que las políticas europeas de investigación, las actividades y los programas concretos funcionan en un entorno profundamente fragmentado debido a múltiples causas, una de las cuales, según sostiene Janez Potocnik, Comisario Europeo de Investigación, es que muchos de esos programas "son de carácter voluntario para los Estados y, por lo tanto, más lentos en su implantación". "A la Comisión Europea le gustaría que todo fuera más rápido", apuntaba el Comisario.

Con objeto de remediar esa realidad, los ministros decidieron en Brdo crear una nueva asociación, denominada "**Proceso de Ljubljana**", que permita un mejor aprovechamiento del potencial de investigación de Europa y haga posible la creación de un verdadero EEI. Según Mojca Kucler Dolinar, Ministro esloveno de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, "aún no hemos utilizado en Europa a pleno potencial los recursos humanos y las instituciones destinadas a la investigación, como tampoco lo hemos hecho con respecto a las posibles sinergias entre las partes interesadas".

Los elementos clave de este nuevo Proceso serán los siguientes: el compromiso de los Estados miembros y de la Comisión Europea para poner en marcha plenamente el EEI; alcanzar rápidamente un acuerdo sobre una nueva visión del EEI para elaborar inmediatamente los planes que permitan llevarlo a cabo; y mejorar la gestión del EEI para hacer posible su desarrollo más eficaz.

Tal como explicó Potocnik, la nueva "visión" podría estar elaborada para finales de 2008, pero todo lo relativo a la mejora de la gestión del EEI es un proceso a largo a plazo, por lo que se pondrá de manifiesto durante las presidencias francesa, checa y sueca, y se concretará en nuevos vínculos con áreas como la educación, la innovación y las políticas de cohesión.

Hablando de la nueva visión y de los criterios establecidos para su diseño, Potocnik explicó que "ahora tenemos la brújula para saber qué es el EEI y en qué dirección debe caminar". Los principios generales que harán realidad la nueva definición del EEI son los siguientes: garantizar la libertad de movimientos para el conocimiento (la quinta libertad), modernizar las universidades y las instituciones dedicadas a la investigación, incentivar al sector privado, invertir más y mejor en investigación, utilizar mejor los resultados de las investigaciones, y facilitar el acceso a las infraestructuras de investigación.

Ya en la primavera de 2007, en relación con la falta de resultados tangibles y comerciales de la investigación europea, la Comisión Europea había planteado un intento de redefinición del EEI.

Sobre las pequeñas y medianas empresas, las **pymes**, los ministros de los Veintisiete pidieron unánimemente a la Comisión Europea la elaboración del proyecto de Carta de las PYME, al modo de la "**Small Business Act**" norteamericana, una Directiva que, según el Comisario Europeo de Empresa e Industria, Günter Verheugen, iniciará un cambio en la política europea destinada a la creación de empleo.

Andrej Vizjak, Ministro esloveno de Economía, que presidió esta sesión, señaló que las pymes son la única solución a la previsible pérdida de empleos que sufrirá la gran industria europea por efecto de la competencia de las economías emergentes y de la deslocalización (muchas empresas "emigran" hacia países con mano de obra más barata o más permisivos en cuanto a exigencias mediambientales).

Los ministros reconocieron que las empresas europeas innovadoras y de fuerte crecimiento (MIC) son relativamente pocas, por causas que están identificadas: riesgos elevados, dificultades para mantener el derecho exclusivo sobre el uso de las innovaciones y problemas con la financiación. La nueva Carta de las pymes dará lugar a ayudas estatales para estas empresas y establecerá políticas para favorecer la integración de la mujer. Otra medida podría ser la ampliación de 2 a 5 años de los plazos de que actualmente disponen las pymes para beneficiarse de ciertos incentivos.

Subyace el mensaje, aceptado por la generalidad de los Estados miembros, de que las anteriores medidas destinadas a estimular las políticas de empleo en la Unión Europea se tradujeron muy a menudo en la creación de empleos mal remunerados y poco valorados, una situación en la que primó la cantidad de empleos sobre su calidad. El nuevo planteamiento, destinado a aumentar el número de empresas innovadoras y de fuerte crecimiento, sólo es posible si se incrementa la demanda de empleos de alta cualificación.

Un tercer bloque de la sesión informal se dedicó a debatir las **políticas para una industria sostenible**. La preocupación por el medio ambiente, según Vizjak, debe ser para la industria una fuente de oportunidades, más que una preocupación. Resultado del debate es el avance en la definición de un "Plan de acción para la producción y el consumo sostenibles y para una política de desarrollo industrial sostenible" que la Comisión Europea pretende dar a conocer en mayo.

Mediante ese Plan se pretende concienciar a los consumidores para comprar productos respetuosos con el medio ambiente (ecoinnovación). Por otro lado, debería ser posible identificar los obstáculos que impiden el desarrollo de iniciativas en el ámbito de la industria medioambiental, así como establecer acuerdos sectoriales para avanzar hacia una economía sostenible y de bajo consumo de carbono.

SERIE DE PRINCIPIOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comisión Europea propone una serie de principios para que los Organismos Públicos de Investigación administren mejor y exploten adecuadamente la propiedad intelectual.

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresas e Industria, y Janez Potocnik, titular de Ciencia e Investigación, presentaron el 10 de abril en Bruselas una "Recomendación relativa a la gestión de la propiedad intelectual en las actividades de transferencia de conocimientos, y un código de buenas prácticas destinado a las universidades y a los otros organismos de investigación públicos".

"Las universidades europeas y los Organismos Públicos de Investigación (OPI) deben trabajar más activamente en la explotación de los resultados de las labores de investigación financiadas gracias a fondos públicos", declaró Verheugen. "No podemos permitir dejar invenciones sin explotar, olvidadas en los laboratorios o en las estanterías", precisó Potocnik. Los Estados miembros están invitados a informar a la Comisión Europea antes de julio de 2010, de lo que han hecho en relación con los principios recogidos en esta Recomendación y sobre las consecuencias de las medidas adoptadas.

La Recomendación propone una armonización de los Reglamentos y procedimientos que regulan la transferencia de los resultados de las investigaciones financiadas con fondos públicos. Va dirigida a todos los Estados miembros y se propone ayudarles a definir o modificar sus políticas en cuanto a la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimientos, siendo su objetivo final explotar al máximo los resultados de las investigaciones cuando se financian con fondos públicos.

Cuando los Jefes de Estado y de Gobierno reactivaron en 2005 la Estrategia de Lisboa, hicieron hincapié en el papel esencial que puede desempeñar la mejora de los vínculos entre los organismos de investigación públicos, las universidades, y la industria, "facilitando la circulación y la utilización de las ideas en una sociedad del conocimiento dinámica y reforzando la competitividad y la prosperidad". El medio para alcanzar este objetivo es la colaboración entre las universidades y las empresas, la concesión de licencias y el establecimiento de un entramado de empresas asociadas.

Según el documento, "los Estados miembros han adoptado estos últimos años iniciativas para facilitar la transferencia de conocimientos a nivel estatal; no obstante, disparidades considerables entre los cuadros reglamentarios, las políticas y las prácticas a nivel estatal, así como la existencia de normas diferentes para la gestión de la propiedad intelectual en los organismos de investigación públicos, impiden u obstaculizan la transferencia de conocimientos transnacional en Europa" y, en última instancia, paralizan la realización del Espacio Europeo de Investigación.

Europa produce conocimientos de alto nivel en cantidad y calidad, pero no los transforma en ventajas socioeconómicas en la misma medida. En general, las universidades y los OPI inventan menos (25%), registran menos patentes (36%), negocian menos acuerdos de licencias y crean menos empresas que sus homólogos estadounidenses, pese a que el nivel de publicaciones científicas es similar entre ambos bloques.

La Recomendación propone que todos los OPI asuman la transferencia de conocimientos como una misión estratégica, que establezcan y difundan políticas y procedimientos de gestión de la propiedad intelectual, y que se aprueben medidas destinadas a sensibilizar y a mejorar las competencias de los estudiantes (en el ámbito de las ciencias y tecnologías) por lo que se refiere a la propiedad intelectual, la transferencia de conocimientos y el espíritu de empresa.

Según la Comisión Europea, el **objetivo** de gestionar la propiedad intelectual y la transferencia de conocimientos por parte de los OPI no es contrario a sus funciones de formación e investigación; sino que, resulta esencial para lograr su otro objetivo, de generar ventajas económicas, y servirá además, para atraer financiación y nuevos investigadores.

Además de dar coherencia a sus sistemas estatales de gestión de la propiedad intelectual, los Estados miembros deben "cooperar y adoptar medidas para mejorar la coherencia de sus regímenes respectivos por lo que se refiere a la propiedad de los derechos de propiedad intelectual, para facilitar las colaboraciones y la transferencia de conocimientos a nivel internacional en el ámbito de la investigación y el desarrollo".

Con destino a las universidades y a los OPI, la Comisión Europea lanza también un Código de buenas prácticas que aporta una serie de principios que aquellos deben seguir cuando definen o revisan sus políticas institucionales.

El "Código de buena práctica destinado a las universidades y otros organismos de investigación públicos, por lo que se refiere a la gestión de la propiedad intelectual en las actividades de transferencia de conocimientos" consta de tres conjuntos de principios. Por un lado, los "Principios de una política interna de propiedad intelectual", que son una serie de principios básicos que los organismos de investigación públicos deberían aplicar para administrar eficazmente la propiedad intelectual resultante de sus actividades de investigación y desarrollo.

Por otro, los "Principios de una política de transferencia de conocimientos", que completan los anteriores y se refieren específicamente a la explotación y la transferencia eficaz de la propiedad intelectual, esté o no protegida por derechos. Además, los "Principios de investigación cooperativa y bajo contrato", que se aplicarán a los tipos de actividades llevadas o financiadas conjuntamente por un organismo público y el sector privado, en particular a las actividades de investigación cooperativa (en las cuales todas las partes realizan tareas de I+D) y de investigación bajo contrato (en las que una empresa privada subcontrata el I+D a un organismo de investigación).

Un **segundo anexo** recoge una serie de buenas prácticas que deberían ayudar a los Estados miembros a aplicar la presente Recomendación: disponibilidad de personal especializado en la transferencia de tecnología; contratos modelo y herramientas de ayuda para elegir el más conveniente; procedimientos de consulta a pymes y grandes empresas, etc.

OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS QUÍMICAS

ENTRA EN VIGOR EL REGLAMENTO "REACH"

Las empresas químicas disponen de seis meses para prerregistro aquellas sustancias químicas que importan o fabrican en cantidades superiores a una tonelada por año.

El **Reglamento REACH** (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals) sobre Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos abrirá el próximo 1 de junio de 2008 el plazo para que tanto los fabricantes como los importadores realicen ante la Agencia Europea de Sustancia y Preparados Químicos (ECHA) el prerregistro de todos aquellos productos químicos que fabriquen o importen en cantidades superiores a una tonelada por año.

En virtud del Reglamento REACH, todos los fabricantes e importadores de sustancias químicas deben evaluar y gestionar sistemáticamente los riesgos que de ellas se derivan para la salud y para el medio ambiente. Para poder utilizarlas, el Reglamento exige el registro obligatorio de las sustancias y de sus características.

Los trabajos, en esta **primera fase de implementación del Reglamento**, comienzan con la operación de prerregistro, que podrá ser realizada entre el 1 de junio y el 1 de diciembre de 2008. A partir de esta fecha, aquellas empresas que no hayan prer registrado sus productos estarán formalmente inhabilitadas para fabricarlos o importarlos mientras no hayan cumplimentado el expediente de registro (completo). Aquellas que prerregistren ahora sus productos dispondrán de márgenes más o menos amplios para completar el procedimiento.

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos ECHA (European Chemicals Agency), con sede en Helsinki, gestionará los procesos de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos con el fin de garantizar su coherencia en el territorio de la Unión Europea. El objetivo de este proceso de registro es obtener información adicional sobre las sustancias y los preparados químicos para permitir su empleo seguro y garantizar la competitividad de la industria europea.

La Comisión Europea espera que más de 30.000 sustancias químicas queden registradas en ECHA con ocasión de la puesta en funcionamiento de la Agencia y de la apertura del plazo de prerregistro. Los expedientes recibidos podrán alcanzar la cifra de 180.000 porque muchas empresas pretenderán registrar el mismo producto químico, lo que, a la larga, permitirá a la Agencia y a las empresas poner en común los resultados de sus análisis y mejorar el conocimiento de las sustancias que manejan.

El prerregistro es gratuito y sirve para facilitar el intercambio de información a las empresas, evitando duplicidades en los análisis y ensayos, y abaratando así el proceso. Todas aquellas empresas que prerregistren el mismo producto químico entrarán a formar parte de un Foro de Intercambio de Información sobre Sustancias (SIEF: Substance Information Exchange Forum) en el que, de manera obligatoria, deberán poner en común los resultados de sus estudios y análisis, sobre todo cuando se hayan realizado con animales, para minimizar el impacto económico y medioambiental de las pruebas.

Todas las empresas radicadas en la UE están convocadas a este proceso. Las empresas foráneas no están obligadas a hacerlo por sí mismas, pero pueden nombrar un representante establecido en la UE que realice las operaciones de registro y prerregistro correspondientes, con lo que eximirán del trámite a las empresas europeas que importen sus productos.

El **prerregistro** incluirá datos básicos sobre: denominación o identificador de la sustancia, datos de la empresa, plazo estimado para el registro definitivo, producción en toneladas, sustancias relacionadas (si existen), etc. La operación se realizará de manera electrónica mediante el portal REACH-IT en el sitio web de la ECHA. La Agencia hará pública la lista de las sustancias prerregistradas antes de que finalice el plazo.

Las sustancias no prerregistradas dejarán de fabricarse y/o importarse a partir del 1 de enero de 2009, con una sola excepción: aquellas que se fabrican o importan por primera vez después de la entrada en vigor del Reglamento REACH. Estas empresas deberán cumplir con el registro seis meses después de que la cantidad de sustancia fabricada o importada supere la tonelada.

Realizada esta operación, las empresas disponen de ciertos plazos para realizar el **registro definitivo**. Hasta el 30 de noviembre de 2010: todas las que se producen en cantidades superiores a las mil toneladas; las cancerígenas, mutágenas o tóxicas (CMR, categorías 1 y 2) producidas en más de una tonelada; y las muy tóxicas para los organismos acuáticos, producidas en más de 100 toneladas. Hasta el 31 de mayo de 2013: todas las producidas en cantidades iguales o superiores a 100 toneladas por año. Hasta el 31 de mayo de 2018: las que igualan o superan una tonelada.

El Reglamento obliga a los Veintisiete y en poco tiempo se aplicará también en Islandia, Lichtenstein y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo. Las sustancias presentes en alimentos y medicinas, controladas desde otros reglamentos comunitarios, quedan exentas de estos requisitos, así como las sustancias naturales que, no siendo peligrosas, no han sido modificadas químicamente.

"REACH es la ley sobre sustancias y preparados químicos más ambiciosa del mundo", señalaron en un comunicado conjunto Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa, y Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente. "Dentro de poco entraremos en la fase crucial de prerregistro, por lo que pedimos encarecidamente a los fabricantes e importadores de sustancias químicas que procedan lo antes posible", insistieron. Las autoridades de los Estados miembros y la industria en general deben dar a conocer estas obligaciones porque, Bruselas intuye que algunas empresas no son conscientes de sus obligaciones ni conocen el calendario.

La Agencia, por su parte, ha dedicado los últimos 12 meses (los primeros de su existencia) a poner a punto los dispositivos, los servicios de asistencia y la infraestructura necesarios para ayudar a las empresas a prerregistrar on line.



LA COMISIÓN EUROPEA INCIDE EN SU IMPORTANCIA

IMPULSO DE LA ENERGÍA NUCLEAR

La Comisión Europea insiste en la importancia de la energía nuclear para la realización de los objetivos de reducción de emisiones de efecto invernadero.

Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, destacó el papel de la energía nuclear en la transición hacia una economía de bajo consumo de carbono en una intervención pública con ocasión de la **apertura de la ENA** (European Nuclear Assembly) que, organizada por el Foro para la Energía Nuclear en Europa (FORATOM), se celebró el 15 de abril en Bruselas.

La ENA es una conferencia internacional que representa una buena oportunidad para que políticos, expertos, representantes de la industria y otros sectores interesados de todo el mundo pongan en común los últimos avances en cuanto a política nuclear, tanto desde puntos de vista económicos como medioambientales.

La **Política Energética para Europa** (PEE) recientemente aprobada por el Consejo Europeo establece una estrecha relación entre la energía y el cambio climático y señala que, a día de hoy, la energía nuclear es un aporte fundamental en la búsqueda de los objetivos de producir energías competitivas de baja generación de CO₂. En este contexto, la ENA pone sobre la mesa la cuestión para que políticos e industria evalúen y debatan cuestiones fundamentales sobre el futuro de la energía nuclear.

Piebalgs empezó por reconocer que la sustitución del parque europeo de centrales nucleares en el horizonte de los próximos 20 años, plantea problemas técnicos y económicos. Se necesitarán "inversiones de gran magnitud", dijo, para que la UE sustituya las centrales que envejecen, muchas de las cuales alcanzarán el final de su vida útil en 2030. Por otro lado, serán necesarias nuevas inversiones para garantizar la seguridad de las centrales actualmente en uso, una medida que consideró indispensable para hacer posible la aceptación de esta fuente de energía por parte de la población y de los políticos, la única manera de "garantizar a largo plazo el futuro de esta industria".

"Con el fin de hacer posibles estas inversiones, la Comisión Europea se aplica en remediar las dificultades vinculadas a la tramitación de las licencias, a la financiación y a los distintos regímenes de responsabilidad nuclear", señaló el Comisario.

En relación a aumentar el grado de aceptación de la energía nuclear por parte de la población, Piebalgs pidió a las autoridades estatales que introduzcan normativas de seguridad y que no pongan obstáculos a la inversión. Del mismo modo, apeló a la colaboración entre los Estados miembros para alcanzar acuerdos sobre seguridad en general, sobre seguridad de las instalaciones y sobre el tratamiento y el almacenamiento de residuos.

Haciendo un análisis de la situación actual, el Comisario recordó que la energía nuclear cubre hoy más de la tercera parte de las necesidades energéticas de la UE. Insistió en que la energía nuclear es una fuente de energía estable, fiable y razonablemente independiente de las variaciones de los

precios de los combustibles fósiles. Todo ello, en un día (15 de abril) en el que el petróleo alcanzó nuevamente el precio récord de 114 dólares el barril. Piebalgs explicó que la situación ha cambiado y que es preciso empezar a pensar en no desechar la alternativa nuclear teniendo en cuenta que los precios del petróleo serán cada vez más elevados.

Según explicó, la energía nuclear es parte fundamental del paquete de fuentes energéticas de la UE y, según todos los indicios, lo seguirá siendo. La energía nuclear cumple además los tres objetivos básicos: sostenibilidad, reducción de las emisiones de CO₂ y seguridad en el suministro.

"Hay que construir nuevas centrales y prolongar la vida de las existentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprovisionamiento energético previstos para 2030", aseguró Piebalgs. En este sentido, un representante del grupo energético francés Suez, presente en la Conferencia, insistió en la necesidad de programas a largo plazo, teniendo en cuenta que un proyecto nuclear cubre aproximadamente el equivalente a un siglo: diez años para construir la central, sesenta años de vida activa y veinte para su desmantelamiento. La industria energética habla claramente de "renacimiento de la energía nuclear", una fuente que resulta "fundamental para responder a los desafíos energéticos de Europa", según sus representantes.

En los últimos tiempos la Comisión Europea se ha venido mostrando partidaria de plantear el debate sobre la energía nuclear, pero subrayando que no es competencia suya y que cada Estado es dueño de las últimas decisiones. En esta ocasión, según los expertos, un Comisario Europeo ha tomado partido por primera vez con tanta claridad para acelerar el debate que ya recorre Europa con posicionamientos en todos los sentidos.

Mientras **Reino Unido y Francia** apuestan por la construcción de nuevas centrales y programan la construcción de una nueva generación de instalaciones, otros, como **Alemania y España**, caminan hacia el cierre de las que tienen en funcionamiento cuando concluya su vida útil, sin reemplazarlas por otras nuevas. **Austria, Irlanda y Suecia** se oponen a ellas y **Bélgica** aún debate sobre qué hacer. **Finlandia, Rumanía, República Checa y Polonia** también se plantean construir nuevas centrales. 16 de los 27 Estados miembros disponen de instalaciones nucleares.

Piebalgs recordó por otra parte el "paquete energético" presentado por la Comisión en enero de 2008, y la intención de los Estados miembros de aprobarlo antes de que concluya el mandato del actual Parlamento Europeo (primavera de 2009). Otras iniciativas de la Comisión Europea son el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Nuclear y Gestión de Residuos, el Foro Europeo sobre la Energía Nuclear y la Plataforma Tecnológica para la Energía Nuclear Sostenible (SNE-TP), lanzada en 2007 con objetivos sobre suministro, sostenibilidad, seguridad, tratamiento de residuos y competitividad.

SAKELAKO TELEFONOA HEGAZKINETAN ERABILTZEA ONARTU DU

Europako esparruko arau berrieik baldintza teknikoak ezarri dituzte, sakelako telefonoak hegazkinetan

Teknologia berriei esker, badira hilabete batzuk hegazkinetan sakelako telefonoa erabil daitekeela, hegazkinaren segurtasuna arriskuan jarri gabe eta haren komunikazio-sisteman interferentziarik eragin gabe. Zenbait hegazkin-konpainiak sistema berriak proba modura instalatu ostean eta haien eraginkortasuna egiaztu ostean, guztiak eskainiko dute zerbitzua; horrenbestez, Europako Batasunak esku-hartzea erabaki du, eta baldintza teknikoen agiriak, emakida-sistemak eta estatuetako agintarietik elkarri egin beharreko baimen-aidotzeak bateratu egin ditu, hegazkinetan sakelako telefonoa erabili ahal izateko.

Sektore horretan ere merkatu bakarra eratzeko beharrak eraginda eta elkarri baimenak eskatu behar ez izateko (27 Estaturen baimenak) hegazkinek etengabe mugak gurutzatzen dituzten kontinente batean, Bruselak zuzenean esku-hartzea erabaki du.

Europako Batzordeak, estatu kideen eta Europako Parlamentuaren onesprena duela, bi dokumenturen berri eman du: bata Erabakia, "irrat-elektrikoen espektroa erabiltzeko baldintzak bateratzeari buruzkoa, Europako Erkidegoan hegazkinetan komunikazio mugikorreko zerbitzuak (MCA zerbitzuak) erabil daitezen; eta bestea Gomendioa, "Europako Erkidegoan, hegazkinetan komunikazio mugikorreko zerbitzuen baimenari buruzkoa", estatuetako agintarietik elkarri eman beharreko baimen-prozesuak bateratzeko eta elkarri oniritzia emateko.

Sistema berriari esker, hegaldian telefono-deiak eta telefono bidezko mezu idatzia jaso eta bidali ahal izango dira sakelako telefono konbentzionalak erabilita, eta, horrezaz gain, posta elektronikoz datuak eta mezuak igorri ahal izango dira, erabateko segurtasunez. 3.000 metroko altitudetik gora gaudela, hegazkinean instalatutako kablerik gabeko zentrala erabiltzen dela, hurbilena dagoen lurreko sareari konektatu ahal izango dira sakelako telefonoak; hegazkinak duen sistemak egingo ditu konexioak, satelite-bidez, eta ez telefonoak berak; hortaz, hegazkin barruko komunikazio-sistema babestuta egongo da.

Bete behar diren baldintza teknikoak eta segurtasun-bal-dintzak ezarri ditu Europako Batasunak; lehenik eta behin, frekuentzia berbera (1.800 Mhz) erabili behar dute nahitaez. Aire Segurtasuneko Europako Agentziak (ASEA) eta abiazio zibileko estatuetako agintariekin tresneria egokia delako ziurtagiriak emango dituzte.

Informazioaren Gizarteko Europako komisario Vivianne Reding andreak neurri berriak aurkeztu zituenean, prezioen gaiari heldu zion, eta hona hemen esandakoa: "Orain espero dugu, telefono-operadoreak gardenak eta berritzaleak izatea prezioak eskaintzean"; bestalde, azaldu zuen oso interesgarria dela negozio-bidaietan ordu asko hegazkinetan ematen dituztenentzat, lurrarekiko harremana ez baita etengo. Zenbait hegazkin-konpainiek beren hegazkinetan eskaintzen dituzten telefono-zerbitzuekiko bateragarria da sistema.

Komisarioak adierazi zuenez, Batzordeak tarifa horiek nola ezartzen diren zainduko du, eta "roaming-ari" (ibil-taritza-deiak) buruzko 2007ko ekaineko itunak ez diola eragingo gaineratu zuen, lurreko sareei lotuta baitago hura. Telefono-konpainiak bidaltzen dituen ohiko fakturetan kargatuko dira deiak, erabiltzaileak duen kontratu-motaren arabera, atzerritik deitzen denean egiten den bezala. Aurrez ordaindutako txartelen bidez erabiltzen diren telefonoek arazoak izango dituzte, salbuespen batekin: txartela eman duen enpresak eta, deia egiten den unean, hegazkina hegan dagoen tokiko lurreko sarearen jabeak akordioren badute.

Hegazkin-konpainien esku geratuko da, halaber, gainerako bidaiairiei enbarazurik egin gabe deiak egin ahal izateko espazioak eta sistemak antolatzea; izan ere, hegazkinetan espazioa oso mugatuta egoten da. Konpainiek ezarri ahal izango dituzte baldintzak: ordutegia (gaua errespetatu, etab.), tokia (espazioak egokitzea, trenetan bezala), soinu-maila ("islean jarri"), etc.

ESTRATEGIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

INFORME 2007 SOBRE EL DESARROLLO DE LAS TIC EN LA UE

Más de la mitad de los europeos utiliza regularmente Internet, el 80% de ellos mediante conexión de banda ancha.

La Comisión Europea publicó el 18 de abril un **informe** de situación sobre los progresos de su estrategia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), tres años después de su lanzamiento bajo el lema "**i2010 - una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo**". Los resultados son esperanzadores y todos los Estados miembros señalan entre sus logros el auge de las TIC en sus respectivos territorios. Sin embargo "algunas partes de la UE se han quedado atrás y no están plenamente conectadas", según explicó Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información.

Las cifras hablan por sí solas, sobre todo en ciertos ámbitos, como el de los servicios públicos: en sanidad, por ejemplo, el 57% de los médicos utiliza Internet para enviar o recibir datos de sus pacientes, y el 46% recibe los resultados de los análisis por ese conducto (11% en 2002). En educación, prácticamente todas las escuelas de la UE están conectadas a Internet y el 67% de ellas lo está mediante una conexión de banda ancha.

Según el informe, la UE es el mayor mercado del mundo y se halla en la mejor situación para obtener las mayores ventajas económicas de las TIC. En 2007 el número de usuarios de Internet en la UE creció en 40 millones de ciudadanos hasta alcanzar los

actuales 250 millones; el 77% de las empresas disponía de banda ancha y un porcentaje similar trataba con su banco por esa vía.

En una segunda parte, el informe sugiere una **triple línea de trabajo para hacer frente al trienio 2008-2010:**

La inversión en investigación en el sector de la **TIC** es exageradamente desigual entre los distintos Estados miembros, oscilando desde el 18% del PIB en países como Suecia hasta porcentajes inferiores al 1% en Eslovaquia, Letonia o Polonia. La UE promueve en la actualidad programas de investigación en nanotecnología, sistemas integrados, sanidad on line, etc.

Cerca de la mitad de los europeos no utiliza **Internet** en ningún caso, siendo Rumanía (con el 69% de su población) y Bulgaria (con el 65%) los Estados miembros más deficitarios en el uso de esta herramienta. Sólo el 13% de los daneses confirma que no utiliza Internet. La Comisión Europea tiene la intención de publicar una Guía de derechos y obligaciones de los usuarios para estimular su utilización.

Algo similar ocurre con el **acceso electrónico** a los servicios públicos. Países como Austria y Portugal ofrecen el 100% de los servicios a las empresas por esa vía. Otros, como Bulgaria (15%) o Polonia (25%), quedan muy rezagados.

ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN



I + D

Personalidades procedentes de la universidad, la empresa y el mundo de la ciencia asesorarán a la Comisión Europea en la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, dio a conocer el 11 de abril los nombres de las 22 personalidades que formarán parte del recién creado **Comité del Espacio Europeo de Investigación** (ERAB: European Research Area Board), el grupo de alto nivel que nace con la misión de asesorar de manera "independiente y fiable" a la Comisión Europea en materia de ciencia e investigación para concluir el Espacio Europeo de Investigación (EEI) mediante la evaluación y propuesta de iniciativas concretas.

Según sostiene Potocnik, es preciso reforzar la dimensión europea de la investigación como único camino para su desarrollo, por lo que "cuento con el nuevo Comité para que me asesore sobre los medios que nos permitan desplegar un verdadero Espacio Europeo de Investigación", dijo el Comisario.

Las **funciones del Comité** son las siguientes: asesorar a la Comisión Europea sobre la realización del EEI; emitir, a petición de la Comisión o a iniciativa propia, dictámenes sobre la realización del EEI; y presentar un informe anual sobre la situación del EEI.

El Comité estará integrado por **22 miembros** que, designados por la Comisión Europea, representan a la comunidad científica, a la industria y a la sociedad civil. Los criterios manejados para su selección y nombramiento han sido: su experiencia en el diseño y aplicación

de políticas de investigación; su nivel de excelencia en las tareas de investigación y/o en las de gestión de la investigación; su experiencia práctica en tareas de asesoramiento a nivel europeo o internacional; el equilibrio entre disciplinas científicas y tecnológicas, incluida la experiencia específica en los ámbitos de la universidad y la industria conjuntamente; el reparto geográfico equitativo, teniendo en cuenta a los países que están asociados a los distintos programas marco; y una justa proporción en cuanto al género.

Los miembros han sido designados por la Comisión Europea a título personal y asesorarán a ésta con independencia, deben quedar al margen de cualquier conflicto de intereses y su nombramiento es por cuatro años renovables. Carlos Romeo Casabona, titular de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano de las Universidades de Deusto y del País Vasco, forma parte del Comité; es también miembro del Comité de Bioética del Consejo de Europa.

ERAB es continuación de EURAB, el Comité Consultivo Europeo para la Investigación, que funcionó entre 2000 y 2007 y aportó al ejecutivo más de 30 informes y recomendaciones sobre la contribución de la investigación a la sociedad, sobre acceso a publicaciones científicas, sobre cooperación internacional, sobre el fomento del potencial de las regiones en materia de investigación, etc.

TRATADOS VARIOS ASUNTOS

CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR



Europol, control de explosivos, negociación con EEUU sobre visados, lucha antiterrorista, residentes de larga duración.

En base al acuerdo adoptado por los ministros de interior en la sesión celebrada en Luxemburgo el 18 de abril, la oficina de coordinación de las policías europeas **Europol** pasará a ser una agencia dependiente de la Unión Europea a partir del 1 de enero de **2010**. Creada en 1994 como un organismo de cooperación intergubernamental, hasta ahora se financiaba con fondos provenientes de los gobiernos estatales; desde 2010 lo hará con cargo a los presupuestos comunitarios, sin modificar su presupuesto.

Adoptado después de año y medio de negociaciones, el acuerdo no es una operación meramente "cosmética", ya que "Europol se convierte en un cuerpo totalmente propio de la UE, con las herramientas para apoyar de manera más efectiva a las policías nacionales, que van a reforzar su cooperación", según Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad en funciones.

Los ministros alcanzaron también un acuerdo sobre el plan de acción de la UE destinado a **reforzar la seguridad de los explosivos** en aspectos como el control, la prevención, la detección, y las acciones a realizar en caso de acceso no autorizado o uso indebido de estas sustancias. Se trata de planes puestos en marcha en marzo de 2004, a raíz de los atentados del 11-M en Madrid.

Según el plan propuesto por la Comisión Europea en noviembre pasado, a lo largo de 2008 y 2009 se irán aplicando 48 medidas para aumentar el control y la seguridad de los explosivos. Desde ahora funcionará un "Sistema europeo de alerta rápida sobre explosivos" que facilitará la comunicación inmediata de incidencias como robos, amenazas, compras sospechosas, etc., así como un "Sistema europeo de datos sobre atentados" que permitirá el intercambio inmediato sobre cuestiones técnicas entre los expertos de las distintas policías nacionales.

El Consejo adoptó unánimemente un mandato por el que la Comisión Europea entrará en negociaciones con **EEUU para la negociación de un acuerdo en relación con las condiciones para viajar a ese país sin visado**. Este mandato permite a la Comisión Europea recuperar el control de las negociaciones, de las que fue desplazada cuando Estados Unidos decidió iniciar negociaciones unilaterales con algunos de los Estados miembros que aún no se benefician de la exención.

El mandato incluye la posibilidad de negociar un acceso restringido a las bases de datos policiales de la UE para realizar consultas sobre los viajeros europeos que se desplacen a los EEUU. También se negocia el establecimiento de un sistema electrónico de autorización de viajes por el que los viajeros deberían llenar un formulario en Internet antes de iniciar su viaje. Europa, en todo caso, permitirá a EEUU el acceso a este tipo de datos sólo si es correspondido con datos similares respecto a los viajeros norteamericanos.

El acuerdo del Consejo trata de salvar los problemas creados por los preacuerdos firmados por algunos Estados

miembros con EEUU sin contar con la UE. "Las negociaciones sobre la adhesión de algunos Estados miembros al programa de exención de visados con los EEUU podrán continuarse simultáneamente a nivel estatal - para los asuntos que dependen de las competencias estatales - y comunitario, en los asuntos dependientes de las competencias de la UE", señaló Dragutin Mate, Ministro esloveno de Interior.

El Consejo debatió sobre la conveniencia de modificar la **Directiva de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración** para incluir en ella a los beneficiarios de una protección internacional. Esta modificación permitiría a quienes se benefician del estatuto de refugiado (o similar) adquirir, pasados 5 años, el de residente de larga duración y, por ejemplo, poder moverse libremente por el territorio de la UE.

Por su parte, los ministros de justicia llegaron a un acuerdo sobre la propuesta de modificación de la Decisión marco de 2002, relativa a la **lucha contra el terrorismo** que invita a los Estados miembros a aproximar sus legislaciones. Establece, asimismo, establece normas mínimas sobre delitos terroristas, además de precisar las sanciones que los Estados miembros deben incorporar en su legislación estatal.

Según el acuerdo, que acerca la doctrina de la Unión Europea a las posiciones del Consejo de Europa, serán delitos de terrorismo la inducción pública, la captación y el entrenamiento de terroristas. Internet, una de las vías de comunicación preferidas por las organizaciones terroristas, también queda en el punto de mira de jueces y autoridades, que "podrán obtener más fácilmente la cooperación de los proveedores de servicios en Internet, prevenir los delitos e identificar a los criminales".

La Decisión marco reformada facilita la persecución de estos delitos sea cual sea el lugar donde se cometan, incluso más allá de las fronteras de la UE, y garantiza que las disposiciones en cuanto a penas, personas imputadas, jurisdicción y persecución de infractores vigentes en la Unión Europea para la lucha contra el terrorismo sean aplicadas a estos nuevos delitos.

La Presidencia presentó un informe sobre el **Marco Común de Referencia** (MCR) que permitirá mejorar cualquier normativa europea sin necesidad de modificar el derecho privado de los Estados miembros. Se trata de legislar mejor y de reforzar, en concreto, la consistencia del derecho contractual europeo.

También se sometió a debate el proyecto de Decisión marco relativo a la **ejecución de las decisiones judiciales dictadas en ausencia del culpado**, donde, además de reforzar los derechos en el ámbito de la cooperación judicial, se favorece la aplicación del principio de reconocimiento mutuo. La Decisión hace valer el derecho a un juicio justo y a asistir al juicio.

TESAT TXOSTENA



EBKO TERRORISMOARI BURUZKO EUROPOLEN TXOSTENA 2007

Europolen txosten batek dioenez, 2007an, ugaritu egin dira EBn egindako terrorismo-erasoak eta terrorismoarekin lotutako atxilotekat.

EUROPOL Europako Polizia Bulegoak 2007ari dagokion TESAT txostena (EU Terrorism Situation and Trend Report) argitaratu zuen apirilaren 7an. Informe horren arabera, terrorismo-ekintzen eta terrorismo-delituengatik atxilotutakoen kopurua handitu egiten da, 2006. urtearen aldean. Max Meter Ratzel-ek, Europoleko Zuzendariak, bi mota bereizi zituen terrorismo-ekintzen barruan: izaera erregionalista edo independentista dutenak eta terrorismo islamiarra. Honako hau azaldu zuen mota horiei buruz: "Izan diren eraso gehienak lehen taldekoak izan badira ere, argitu behar da terrorismo islamiarra errotzen hasia dela Europako biztanleen artean".

Herrialde bakoitzeko barne-sailek bidalitako datuak oinarritzat hartuta, Europolek 583 terrorismo-eraso zenbatu ditu EBko lurrualdean 2007an; aurreko urtean baino % 25 gehiago. Gehienak (% 90) euskal eta korsiar talde independentistek Spainian (264) eta Frantzian (253) egindako terrorismo-ekintzak izan dira. Eraso horietako batean, Spainiako bi guardia zibil hil ziren 2007ko abenduaren 1ean, Frantziako lurrualdean.

Terrorismo islamiarrak lau eraso egin zituen 2007an: bi Erresuma Batuan, bat Danimarkan eta beste bat Alemanian. Ezker muturreko taldeak eta anarkistak 21 terrorismo-ekintzen erantzule dira, eta eskuin muturrekoek ekintza bat egin dute. "Terrorismo militante" delakoak -hau da, ingurumenaren, animalien eskubideen edo horrelakoen aldeko taldeetatik datorrenak- hainbat "istilu" sortu zituen eta ondasun materialetan kontrako terrorismo-eraso bakarra.

2007an, 1.004 lagun atxilotu zituzten edozein motatako terrorismoarekin lotutako jarduerengatik; 2006an baino % 48 gehiago. Europolek emandako erretratu robotaren arabera, terrorista EBko herritarra izaten da, gizona (% 10 emakumea da), eta 35 urte inguru izaten ditu. Euskal ekintzaileen batez

besteko adina nabarmen txikiagoa da.

Informeak dioenez, Madrilgo 2004ko atentatuetan eta Erresuma Batuan eta Alemanian izandako atentatu-saiakeretan ikusi den bezala, terrorismo islamiarrak "bereizi gabe biktimako purua handia sortzea" du asmo. Pakistanen oinarri duten Al Qaedako taldeen eragin argia du terrorismo-eredu horrek, eta EBren eta haren estatu kideen segurtasunaren kontra jo nahi du "gatazka-eremuetan duten presentzia erabakitzeten duten estatu-politiketan eragiteko asmoz".

Terrorismo islamiarraren beste aldera batek EBko herritarra errekrutatzen ditu, islamiar yihaden (gerra santua) parte har dezaten, Iraken eta Afganistanen bereziki; baina Somalia ere helmuga garrantzitsua izaten da Europan errekrutatutako talde horientzat.

Bestalde, Internet izaten da biderik ohikoena propaganda egiteko eta terrorista berriak erakartzeko. Kalkulatzen da "Europan ia 5.000 webgunek bultzatzen dutela gure gazteak erradikalizatzea" Al Qaedaren aldeko mezuak erabilita, eta erakunde hori mundu osoan zehar zabaltzen ari da "frankizisten metodo"aren bidez, Gilles de Kerchove-ek, Terrorismoaren Kontrako Borrokarako Europako Koordinatzaileak, dioenez.

Bestalde, Europako Parlamentuaren askatasun zibilen batzordeak antolatutako mahai-inguru bat Europako Batzordeko Erabaki-proposamen batean ordena jartzen saiatu zen. Europako Kontseiluak dagoeneko zehaztu duen bezala, erabaki-proposamen horren bitarte, honako hauek kriminalizatu nahi dira, terrorismoaren aurkako borrokaren barruan: probokazio publikoa eta terrorismoaren alde aukilatzea, eta helburu horrekin norbait prestatzea edo erakartzea. Kontua da "norbanakoaren askatasunaren eta terrorismoa erreprimitzeko beharraren arteko eremu ilun horretan ildo argi bat" definitu beharra dagoela.



LA UE PIDE MEJORAR LA AYUDA AL DESARROLLO

Una Comunicación de la Comisión Europea pide a los Estados miembros gastar más y mejor, a la vez que señala los ámbitos en los que la ayuda podría estar mejor coordinada.

"Este año se cumple la mitad del plazo marcado para el logro de los **Objetivos del Milenio para el Desarrollo**, de las Naciones Unidas para 2015. Sabemos que es preciso aumentar nuestra ayuda para cumplir con esos objetivos y, después, hacer que cada euro sea productivo". En estos términos se expresó Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, el 9 de abril en Bruselas durante la presentación de la Comunicación de la Comisión Europea "La Unión Europea como socio global para el desarrollo: acelerar los progresos hacia los Objetivos del Milenio para el Desarrollo".

El año 2008 debe señalar un cambio de dirección en la acción de la UE para el desarrollo. El propósito de esta Comunicación es alertar sobre la urgencia de **redoblar los esfuerzos** para alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD) actuando a tres niveles: sobre el volumen total de la ayuda, sobre la eficacia de la ayuda y sobre la coherencia y la coordinación de las políticas a favor del desarrollo. Europa, en su calidad de primer donante mundial, debería liderar el esfuerzo internacional desplegado para lograr los OMD.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, se refirió a esta urgencia y a la necesidad de un mayor compromiso de la UE y de los Estados miembros cuando explicó que éstos "deben definir claramente lo que están dispuestos a gastar en ayuda, año tras año, hasta 2015. Éste será un importante tema para el Consejo Europeo de junio y para la reunión del G8 en julio".

Concretamente, la **Comunicación** pide a los Estados miembros incrementar el volumen de los fondos: la propuesta es alcanzar el 0,56% del PIB en 2010, para llegar al 0,7% en 2015. Con objeto de revisar el grado de cumplimiento de las promesas lanzadas hasta ahora y asegurar la "previsibilidad" de la ayuda, sería conveniente que cada gobierno, como ya se hace en ocho Estados miembros, presentara un plan plurianual señalando los incrementos que gradualmente irá aplicando.

La Comisión Europea explicó que la publicación durante la semana anterior por parte de la OCDE de los datos de la ayuda al desarrollo de las economías más importantes de mundo refuerza la pertinencia de esta propuesta. Según ese informe, la ayuda global de la UE en 2007 (46.100 millones de euros) se redujo significativamente con respecto a 2006 (47.700 millones).

También se pide **intensificar la eficacia de la ayuda**: según Bruselas, hay que aplicar criterios claros y establecer prioridades de acuerdo con los interesados. Se señalan las interesantes experiencias llevadas a cabo en Sierra Leona, Somalia y Sudáfrica. Por ejemplo, en la próxima reunión del Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda a celebrar

en Accra en septiembre, la Unión Europea debería liderar los **trabajos sobre cinco líneas** de actuación: llegar a una verdadera división del trabajo, incrementar el volumen de la ayuda, mejorar las previsiones en cuanto a la disponibilidad de la ayuda, proponer un enfoque inclusivo que implique a la sociedad civil y a las colectividades locales, y promover la igualdad de clases.

Si invita al Consejo a promover los **principios de coherencia** en las políticas para el desarrollo en el marco de la agenda para los OMD. Expresamente, deberán atender a los efectos del comercio, al medio ambiente, a las políticas de inmigración y a la influencia de la fuga de cerebros sobre el desarrollo de estos países.

Para **mejorar la capacidad comercial de los países en desarrollo**, los Estados miembros deben aumentar su asistencia técnica al comercio, alcanzando en 2010 un incremento del 56% sobre los niveles alcanzados en 2006. Los Estados miembros deben ayudar especialmente a los países ACP y preparar, de aquí a fin de año, los llamados "paquetes europeos de ayuda al comercio". A finales de 2008 se celebra en Doha la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo.

189 países miembros de la ONU acordaron en 2000, ocho objetivos con el fin de alcanzar en 2015 ciertas metas en diversos ámbitos directamente relacionados con el desarrollo de los pueblos: erradicar la pobreza, promover el desarrollo humano y social y garantizar un modelo de desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental. El análisis "a medio camino" que los expertos hacen sobre la consecución de aquellos ocho objetivos es desigual: hay avances y, a la vez, riesgos ciertos de que los OMD no se consigan.

En **África subsahariana** el 40% de la población vive con menos de un dólar al día. En Asia y América latina, donde los resultados son más alentadores, las desigualdades persisten, tanto entre países como dentro de cada uno. Si en 2015 se cumplen los OMD, 73 millones de personas del África subsahariana que hoy pasan hambre estarán mejor alimentadas, y en el sudeste asiático habrá sido posible salvar la vida de 1,5 millones de niños que hoy están "condenados" a morir.

Como señalaba Michel en la presentación del documento, "nuestra inversión en otros es una inversión en nosotros mismos ya que cualquier solución a los grandes problemas mundiales, como el cambio climático o las migraciones, pasa por una mejora significativa en las condiciones de vida de las personas que viven en los países en desarrollo".

Las **reuniones de Accra y Doha y la sesión de Naciones Unidas** de septiembre de 2008 deben confirmar el papel clave de la Unión Europea en la escena internacional, y ser la ocasión de que demuestre con hechos que se moviliza a favor de los OMD.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Decisión 2008/321/CE de la Comisión, de 8 de abril de 2008, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 35

Reglamento (CE) nº 352/2008 de la Comisión, de 18 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1580/2007 por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los pepinos y las cerezas, excepto las guindas.

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 9

Decisión 2008/317/CE de la Comisión, de 10 de abril de 2008, relativa a la no inclusión de rotenona, extracto de Equisetum y clorhidrato de quinina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias.

DO UE-L 108 de 18/4/2008, pg. 30

Reglamento (CE) nº 345/2008 de la Comisión, de 17 de abril de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importaciones de terceros países contemplado en el Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (Texto refundido).

DO UE-L 108 de 18/4/2008, pg. 8

Decisión 2008/303/CE de la Comisión, de 14 de abril de 2008, relativa a medidas provisionales de protección contra la peste porcina clásica en Eslovaquia.

DO UE-L 105 de 15/4/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 332/2008 de la Comisión, de 11 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 297/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del contingente arancelario de carne de vacuno originaria de Chile.

DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 17

Reglamento (CE) nº 333/2008 de la Comisión, de 11 de abril de 2008, por el que se fijan los límites máximos aplicables en Portugal a las ayudas adicionales en el marco de la modulación facultativa instaurada por el Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo.

DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 19

Decisión 2008/297/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2008, que modifica la Decisión 2005/779/

CE, relativa a medidas zoosanitarias de protección contra la enfermedad vesicular porcina en Italia.

DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 22

Reglamento (CE) nº 329/2008 de la Comisión, de 10 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 552/2007 en lo que atañe a la fijación de los límites presupuestarios para 2007.

DO UE-L 101 de 11/4/2008, pg. 7

Decisión 2008/296/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, relativa a la no inclusión de la azociclotina, la cihexatina y el tidiazurón en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias activas.

DO UE-L 101 de 11/4/2008, pg. 9

Decisión 2008/293/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2006/784/CE, por la que se autorizan varios métodos de clasificación de las canales de cerdo en Francia.

DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 16

Reglamento (CE) nº 301/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por el que se adapta el anexo I del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 85

Reglamento (CE) nº 299/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 396/2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 67

Decisión 2008/289/CE de la Comisión, de 3 de abril de 2008, sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia del organismo modificado genéticamente no autorizado «Bt 63» en los productos a base de arroz.

DO UE-L 96 de 9/4/2008, pg. 29

Decisión 2008/290/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, por la que se modifica la Decisión 2007/716/CE con respecto a determinados establecimientos de los sectores cárnico y lácteo en Bulgaria.

DO UE-L 96 de 9/4/2008, pg. 35

LEGISLACIÓN



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2008/319/CE del Consejo, de 14 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2000/265/CE por la que se aprueba un Reglamento financiero que rige los aspectos presupuestarios de la gestión, por parte del Secretario General adjunto del Consejo, de los contratos celebrados por este último, en su calidad de representante de determinados Estados miembros, en lo que se refiere a la instalación y al funcionamiento de la infraestructura de comunicación para el entorno de Schengen, «Sisnet».

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 30

Reglamento (CE) nº 296/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 562/2006, por el que se establece un código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 60

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN



Consumo

Reglamento (CE) nº 353/2008 de la Comisión, de 18 de abril de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo para las solicitudes de autorización de declaraciones de propiedades saludables con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 298/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 64

ECONOMÍA



Economía

Reglamento (CE) nº 297/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1606/2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad, por lo que se refiere a las competencias de ejecución.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 62



Energía

ENERGÍA

Decisión 2008/312/Euratom de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por la que se establece el documento uniforme para la vigilancia y el control de los traslados de residuos radiactivos y combustible gastado a que se refiere la Directiva 2006/117/Euratom del Consejo.

DO UE-L 107 de 17/4/2008, pg. 32

Decisión 2008/318/CE del Consejo, de 7 de abril de 2008, por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, se autoriza a Italia a aplicar en determinadas zonas geográficas tipos impositivos reducidos al gasóleo y al GLP utilizados para calefacción.

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 27



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Decisión 2008/291/CE de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, que modifica la Decisión 2004/452/CE, por la que se establece una lista de organismos cuyos investigadores pueden acceder, con fines científicos, a datos confidenciales.

DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 294/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 1



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Decisión 2008/320/CE de la Comisión, de 25 de marzo de 2008, por la que se determinan las cantidades de bromuro de metilo que se podrán utilizar para usos críticos en la Comunidad desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 32

Decisión 2008/292/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, por la que se establece que el Mar Negro y los sistemas fluviales conectados con él no constituyen un hábitat natural para la anguila europea a efectos del Reglamento (CE) nº 1100/2007 del Consejo.

DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 14

LEGISLACIÓN



Pesca

PESCA

Reglamento (CE) nº 338/2008 del Consejo, de 14 de abril de 2008, por el que se adaptan las cuotas de pesca de bacalao que se asignen a Polonia en el Mar Báltico (subdivisiones 25-32, aguas de la CE) en el período comprendido entre 2008 y 2011.
DO UE-L 107 de 17/4/2008, pg. 1

Acuerdo 2008/306/CE en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania en relación con los derechos de exportación.

DO UE-L 106 de 16/4/2008, pg. 15

Política Industrial
y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Decisión 2008/322/CE de la Comisión, de 18 de abril de 2008, que prolonga la validez de la Decisión 2006/502/CE de la Comisión, por la que se requiere a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar que solo se comercialicen encendedores con seguridad para niños y que prohíban la comercialización de encendedores de fantasía.
DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 40

Acción Común 2008/307/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2008, de apoyo a las actividades de la Organización Mundial de la Salud en el ámbito de la bioseguridad y la bioprotección de los laboratorios, en el marco de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva.
DO UE-L 106 de 16/4/2008, pg. 17

Decisión CHAD/2/2008 (2008/313/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 18 de marzo de 2008, sobre el establecimiento del Comité de contribuyentes para la operación militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana.

DO UE-L 107 de 17/4/2008, pg. 60

Reglamento (CE) nº 340/2008 de la Comisión, de 16 de abril de 2008, relativo a las tasas que deben abonarse a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos con arreglo al Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
DO UE-L 107 de 17/4/2008, pg. 6

Acción Común 2008/314/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2008, sobre el apoyo a las actividades del OIEA en los ámbitos de la seguridad y la verificación nucleares y en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 107 de 17/4/2008, pg. 62

Reglamento nº 49 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Emisiones de los motores de encendido por compresión y encendido por chispa (GN y GLP).
DO UE-L 103 de 12/4/2008, pg. 1

Decisión 2008/316/CE de la Comisión, de 31 de marzo de 2008, por la que se inicia una investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 980/2005 del Consejo, en relación con la protección de la libertad sindical y el derecho de sindicación en El Salvador.

DO UE-L 108 de 18/4/2008, pg. 29

Directiva 2008/47/CE de la Comisión, de 8 de abril de 2008, que modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 75/324/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles.
DO UE-L 96 de 9/4/2008, pg. 15

Acción Común 2008/304/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2008, por la que se modifica y se prorroga la Acción 2005/190/PESC sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.

DO UE-L 105 de 15/4/2008, pg. 10

Reglamento (CE) nº 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas (texto refundido).
DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 13

Decisión 2008/298/PESC del Consejo, de 7 de abril de 2008, por la que se modifica la Decisión 2001/80/PESC relativa a la creación del Estado Mayor de la Unión Europea.
DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 25

Decisión 2008/306/CE del Consejo, de 17 de marzo de 2008, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania en relación con los derechos de exportación.
DO UE-L 106 de 16/4/2008, pg. 14

Acción Común 2008/299/PESC del Consejo, de 7 de abril de 2008, por la que se modifica la Acción Común 2004/551/PESC relativa a la creación de la Agencia Europea de Defensa.
DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 34



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2008/306/CE del Consejo, de 17 de marzo de 2008, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania en relación con los derechos de exportación.
DO UE-L 106 de 16/4/2008, pg. 14

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Decisión 2008/273/CE del Consejo de 18 de febrero de 2008 sobre la firma de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.
DO UE-L 99 de 10/4/2008, pg. 1

Protocolo 2008/273/CE del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.
DO UE-L 99 de 10/4/2008, pg. 2

de interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.
DO UE-L 104 de 14/4/2008, pg. 1

Decisión 2008/305/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Panamá sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 106 de 16/4/2008, pg. 6

Acuerdo 2008/305/CE entre la Comunidad Europea y la República de Panamá sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 106 de 16/4/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 351/2008 de la Comisión, de 16 de abril de 2008, por el que se aplica la Directiva 2004/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la asignación de prioridad en las inspecciones en pista de las aeronaves que utilizan los aeropuertos de la Comunidad.

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 7

Directiva 2008/49/CE de la Comisión, de 16 de abril de 2008, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2004/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la realización de inspecciones en pista a las aeronaves que utilizan los aeropuertos de la Comunidad.

DO UE-L 109 de 19/4/2008, pg. 17



Sociedad de
la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Decisión 2008/294/CE de la Comisión, de 7 de abril de 2008, sobre las condiciones armonizadas de utilización del espectro para el funcionamiento de los servicios de comunicaciones móviles en las aeronaves (servicios de MCA) en la Comunidad.
DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 19

Recomendación 2008/295/CE de la Comisión, de 7 de abril de 2008, relativa a la autorización de los servicios de comunicaciones móviles en aeronaves (servicios de MCA) en la Comunidad Europea.
DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 24

Reglamento (CE) nº 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2320/2002.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 72

Reglamento (CE) nº 324/2008 de la Comisión, de 9 de abril de 2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima.

DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 331/2008 de la Comisión, de 11 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad.

DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 3

Decisión 2008/284/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2008, sobre la especificación técnica



Transportes

TRANSPORTE
Reglamento (CE) nº 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2320/2002.

DO UE-L 97 de 9/4/2008, pg. 72

Reglamento (CE) nº 324/2008 de la Comisión, de 9 de abril de 2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima.

DO UE-L 98 de 10/4/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 331/2008 de la Comisión, de 11 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad.

DO UE-L 102 de 12/4/2008, pg. 3

Decisión 2008/284/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2008, sobre la especificación técnica

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

IRL-Dublín: Condiciones de trabajo y diálogo social (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2008/S 67-089658).
DO UE-S 67 de 5/4/2008
Fecha límite: 13/5/2008



Economía

ECONOMÍA

BF-Uagadugu: FED - Apoyo al refuerzo de las capacidades del sistema estadístico nacional. Se trata de movilizar a un equipo de expertos permanentes a corto plazo cuya misión será contribuir a mejorar el sistema estadístico nacional en su conjunto a través de los apoyos técnicos de las principales instituciones involucradas, con estructuras productivas de datos estadísticos en el ámbito de lo social (salud, educación, justicia, empleo, etc.) (Uagadugu (Burkina Faso)) (2008/S 69-092291).
DO UE-S 69 de 9/4/2008
Fecha límite: 13/5/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: Evaluación del impacto de los proyectos de innovación Leonardo da Vinci 2000-2006. Evaluación del impacto de los proyectos de innovación Leonardo da Vinci (procedimientos B y C) en los sistemas de enseñanza y formación profesional comunitarios (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 74-099344).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 9/6/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

I-Turín: Servicios de apoyo a los medios de comunicación de la Fundación Europea de Formación en el objetivo de aumentar la concienciación acerca de las actividades de la ETF y el papel que desempeña dentro de la política de relaciones exteriores de la Unión Europea (ETF) (2008/S 74-099336).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 26/5/2008

I-Turín: Servicios de ayuda a la celebración de encuentros (ETF) (2008/S 72-096237).
DO UE-S 72 de 12/4/2008
Fecha límite: 26/5/2008

GR-Tesalónica: Relación entre cualificaciones sectoriales y el marco europeo de cualificaciones (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 67-089664).
DO UE-S 67 de 5/4/2008
Fecha límite: 19/5/2008



Energía

ENERGÍA

I-Ispra: Tacis - Tarea C: Desarrollo e introducción de dispositivos de sellado modernos para las empresas de Rosatom (Federación de Rusia) (2008/S 66-088172).
DO UE-S 66 de 4/4/2008
Fecha límite: 16/5/2008

B-Bruselas: Tacis - Establecimiento de un sistema de diagnóstico para las sucursales de la empresa Rosenergoatom. Se prevé revisar y mejorar el sistema desarrollado y utilizado por la empresa rusa Rosenergoatom, para la supervisión de operaciones y de diferentes sistemas de diagnóstico asociados de todas las centrales nucleares rusas (Federación de Rusia) (2008/S 66-088162).
DO UE-S 66 de 4/4/2008
Fecha límite: 13/5/2008

ZW-Harare: Programa de creación de capacidad para el «Southern African Power Pool» (SAPP). El objetivo global del programa de creación de capacidad en apoyo del SAPP es fomentar la integración de los mercados de electricidad en los países de África del Sur, con vistas a crear un mercado regional de electricidad (Harare, Zimbabwe) (2008/S 68-090808).
DO UE-S 68 de 8/4/2008
Fecha límite: 7/5/2008



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al inglés de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099333).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al sueco de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099332).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al esloveno de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099331).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



Integración Europea
e Instituciones

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al búlgaro de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099330).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al eslovaco de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099329).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al rumano de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099328).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al portugués de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099327).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al checo de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099326).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al danés de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099325).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al polaco de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099324).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al neerlandés de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099323).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al alemán de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099322).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al letón de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099321).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al griego de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099320).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al español de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099319).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al lituano de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099318).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al estonio de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099317).

DO UE-S 74 de 16/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al italiano de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099316).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al finés de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099315).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al francés de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099314).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Prestación de servicios de traducción al húngaro de las actas literales de los procedimientos del Parlamento Europeo y de los procedimientos de otras reuniones (Parlamento Europeo, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 74-099313).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 29/5/2008

B-Bruselas: EAC/37/07 - Organización de conferencias de bienvenida para personas en período de prácticas (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 72-096233).
DO UE-S 72 de 12/4/2008
Fecha límite: 30/5/2008

L-Luxemburgo: FL/ENV06 - Servicios de traducción. Contratos marco múltiples para la traducción y/o revisión del inglés al búlgaro, checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, irlandés, islandés, letón, lituano, maltés, noruego, polaco, rumano y turco. Dichos textos se relacionan con el trabajo de los organismos e instituciones de la Unión Europea para los cuales el Centro de Traducción presta sus servicios de traducción (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 69-092423, 2008/S 72-096245).
DO UE-S 69 de 9/4/2008; Corr. Error. DO UE-S 72 de 12/4/2008
Fecha límite: 28/5/2008



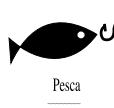
MEDIO AMBIENTE

B-Bruselas: Contrato marco para el régimen de comercio de derechos de emisión - DITC/registro comunitario. El contrato tiene como objeto proporcionar apoyo técnico al DITC (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 72-096229).
DO UE-S 72 de 12/4/2008
Fecha límite: 28/5/2008

B-Bruselas: IEVA - Programa Euromed para la prevención, preparación y respuesta a los desastres naturales causados por el ser humano (IEVA Sur) (2008/S 69-092292).
DO UE-S 69 de 9/4/2008
Fecha límite: 13/5/2008

L-Luxemburgo: Estudio agroambiental LUCAS 2009 - Encuesta estadística por muestreo de áreas sobre la utilización y la ocupación del suelo - Trabajo de campo (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 68-090968).
DO UE-S 68 de 8/4/2008
Fecha límite: 30/5/2008

B-Bruselas: Control de conformidad de las medidas de los Estados miembros para la adaptación de Directivas en el sector de las estimaciones medioambientales y técnicas sobre la conformidad de los Estados miembros respecto de la legislación comunitaria medioambiental aplicable (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 74-099337).
DO UE-S 74 de 16/4/2008
Fecha límite: 28/5/2008



PESCA

B-Bruselas: Unidad de apoyo para la red europea de las zonas pesqueras - «FAR-NET». El objetivo principal de la «Unidad de apoyo del FAR-NET» será la prestación de asistencia técnica, animación, coordinación, información y capitalización sobre las experiencias (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2008/S 73-097992).
DO UE-S 73 de 15/4/2008
Fecha límite: 18/7/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: Terahercio para la identificación de sustancias químicas explosivas (TERIFIEC) (Agencia Europea de Defensa) (2008/S 72-096238).
DO UE-S 72 de 12/4/2008
Fecha límite: 15/5/2008

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



UA-Kiev: Tacis - Programa de apoyo a la política del sector del carbón. El programa tiene como objeto asistir en el desarrollo y la reestructuración de la industria minera del carbón en Ucrania. Dicho enfoque comprende la manipulación cuidadosa de asuntos medioambientales y la eliminación gradual del daño ecológico causado por las actividades mineras y el sellado de minas improductivas, así como la mejora de las normas de seguridad en minas que están en funcionamiento (2008/S 66-088174).

DO UE-S 66 de 4/4/2008

Fecha límite: 5/5/2008

RELACIONES EXTERIORES



B-Bruselas: Tacis - Apoyo a la mejora del clima de inversión y exportación (Azerbaiyán) (2008/S 72-096040).

DO UE-S 72 de 12/4/2008

Fecha límite: 20/5/2008

RS-Belgrado: CARDS - Apoyo a la planificación de inversión pública y su aplicación [el presente contrato está destinado a apoyar al Gobierno serbio en el plan nacional de inversión a nivel estratégico, operativo y político] (Serbia) (2008/S 73-097831).

DO UE-S 73 de 15/4/2008

Fecha límite: 19/5/2008

BW-Gaborone: FED - Asistencia técnica al proyecto «Apoyo a la aplicación del Protocolo de la SADC sobre financiación e inversión», cuyo propósito es prestar apoyo a los Estados miembros de la SADC a la hora de alcanzar una integración económica regional más cercana y una armonización de los sectores financieros e inversores a través de la aplicación del Protocolo sobre financiación e inversión (2008/S 73-097830).

DO UE-S 73 de 15/4/2008

Fecha límite: 19/5/2008

KZ-Almaty: Tacis - Apoyo a la reforma de la función pública y a la buena gobernanza. Los servicios consistirán en asesoría jurídica sobre la mejora de la legislación de la función pública así como apoyo institucional al Departamento de Asuntos Públicos bajo la Presidencia de la República y el Instituto de Formación de la Función Pública (República de Tayikistán) (2008/S 69-092294).

DO UE-S 69 de 9/4/2008

Fecha límite: 14/5/2008

B-Bruselas: Contrato marco de servicios destinado a proporcionar formación y servicios de apoyo a la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión (Comisión Europea, DG Ayuda

Humanitaria / DG ECHO) (2008/S 72-096234).

DO UE-S 72 de 12/4/2008

Fecha límite: 17/6/2008

B-Bruselas: DCI - Establecimiento de servicios de red del programa «Switch» para promover el consumo y la producción sostenibles en Asia (2008/S 67-089506).

DO UE-S 67 de 5/4/2008

Fecha límite: 8/5/2008

JO-Ammán: IEVA - Apoyo al desarrollo y aplicación de políticas nacionales, estrategias y legislación relacionadas con los derechos humanos y la buena gobernanza en Jordania (2008/S 67-089510).

DO UE-S 67 de 5/4/2008

Fecha límite: 8/5/2008

JO-Ammán: IEVA - Desarrollo del Plan Estratégico del Comité de Inversión de Jordania (2008-2012) (Reino Hachemí de Jordania) (2008/S 66-088160).

DO UE-S 66 de 4/4/2008

Fecha límite: 8/5/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: Estudio sobre los criterios para evaluar los niveles de alfabetización de los medios de comunicación - SMART 2008/0005 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 67-089657).

DO UE-S 67 de 5/4/2008

Fecha límite: 27/6/2008

UA-Kiev: Tacis - Fortalecimiento del control aduanero y fronterizo - Diseño de una red de datos de fibra óptica (Bielorrusia) (2008/S 67-089507).

DO UE-S 67 de 5/4/2008

Fecha límite: 7/5/2008

I-Ispra: Provisión de servicios de comunicación de teléfono, fax y SMS basados en la web para los sistemas de alerta del Centro Común de Investigación (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto para la Protección y la Seguridad de los Ciudadanos, Unidad de Apoyo a la gestión) (2008/S 68-090970).

DO UE-S 68 de 8/4/2008

Fecha límite: 20/5/2008

UK-Londres: Red informática y consultoría de seguridad - EMEA/2008/39/IT-PM (Agencia Europea de Medicamentos (EMEA)) (2008/S 69-092424, 2008/S 72-096244).

DO UE-S 69 de 9/4/2008; Corr. Error. DO UE-S 72 de 12/4/2008

Fecha límite: 14/5/2008

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Tercer suplemento a la vigesimosexta edición integral.

DO UE-C 94 A de 16/4/2008, pg. 1



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS I+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

COM(2008) 196 de 16/4/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS I+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

COM(2008) 197 de 16/4/2008

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la iniciativa de la República Federal de Alemania referida a una Decisión del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2007/.../JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

DO UE-C 89 de 10/4/2008, pg. 1



COMPETENCIA

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE - Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones: País Vasco. "Ayuda a actividades culturales de carácter supramunicipal" (Ayuda nº N 778/07)

DO UE-C 94 de 16/4/2008, pg. 1

Comunicación consolidada de la Comisión sobre cuestiones jurisdiccionales en materia de competencia, realizada de conformidad con el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

DO UE-C 95 de 16/4/2008, pg. 1

Diretrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa de ayudas regionales: Italia.

DO UE-C 90 de 11/4/2008, pg. 4



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los productos cosméticos (refundición) [SEC(2008) 117, SEC(2008) 118] (Anula el COM(2008) 49 de 5/2/2008).

COM(2008) 49 de 14/4/2008



ECONOMÍA

Comunicación interpretativa de la Comisión relativa a la aplicación del Derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones a la colaboración público-privada institucionalizada (CPPI).

DO UE-C 91 de 12/4/2008, pg. 4



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el establecimiento de un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales [SEC(2008) 440, SEC(2008) 441].

COM(2008) 179 de 9/4/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 18-21 febrero 2008).

DO UE-C 96 E de 17/4/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 92 de 12/4/2008, pg. 1



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Nueva Zelanda, por la otra.

COM(2008) 170 de 4/4/2008



MEDIO AMBIENTE

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea respecto a la

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



interpretación del artículo 14 de la Convención de Aarhus.
COM(2008) 174 de 7/4/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - El papel de la PPC en la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación del medio ambiente marino [SEC(2008) 449].
COM(2008) 187 de 11/4/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME
Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los recipientes a presión simples (Versión codificada).
COM(2008) 202 de 17/4/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas) (Versión codificada).
COM(2008) 25 de 29/1/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea respecto a una propuesta de enmienda del anexo III del Convenio de Róterdam [comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos].
COM(2008) 176 de 10/4/2008



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN
Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre movilización del Fondo de Solidaridad de la UE.
COM(2008) 200 de 14/4/2008



RELACIONES EXTERIORES
Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra.
COM(2008) 155 de 18/3/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se celebra el Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados del CARIFORUM, por otra.
COM(2008) 156 de 18/3/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL - Estrategia para la evolución de la Unión Aduanera.
COM(2008) 169 de 1/4/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la elegibilidad de los países de Asia Central con arreglo a la Directiva 2006/1016/CE del Consejo por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la Comunidad frente a las pérdidas que se deriven de préstamos y garantías concedidos para la realización de proyectos fuera de la Comunidad [SEC(2008) 417].
COM(2008) 172 de 7/4/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Comité Interino CE-Bosnia y Herzegovina sobre su reglamento interno, incluidas las funciones y estructura de los subcomités CE-Bosnia y Herzegovina.
COM(2008) 185 de 8/4/2008



TRANSPORTE

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO para facilitar la aplicación transfronteriza de la normativa sobre seguridad vial [SEC(2008) 350, SEC(2008) 351].
COM(2008) 151 de 19/3/2008

Posición Común (CE) nº 5/2008, de 3 de marzo de 2008, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 881/2004 por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea (Reglamento de la Agencia).

DO UE-C 93 E de 15/4/2008, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición común del Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas.
COM(2008) 193 de 8/4/2008

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

“Diálogos para una nueva Europa”

Fecha: 7, 8 y 9 de julio de 2008

Lugar: Donostia-San Sebastián, Palacio de Miramar
(dentro del programa de cursos de verano de la UPV/
EHU)

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

El objetivo de este Seminario es analizar las transformaciones políticas, sociales y económicas que promoverá el Tratado de Reforma que se firmó en diciembre de 2007 y que deberá ser ratificado antes de las elecciones al Parlamento Europeo en 2009. En las diferentes jornadas se analizarán cuestiones de gran actualidad como el Tratado de Reforma, el Año Europeo para el Diálogo Intercultural y los límites de Europa. Para analizar los temas propuestos, **EUROBASK** invitará a ponentes que puedan reflejar la pluralidad de la sociedad vasca. Éllo posibilitará ofrecer a los asistentes al Seminario de Verano un análisis sobre los temas planteados desde posiciones muy diversas.

Solicitud de matrícula: entre 5 y 31 de mayo de 2008 (a partir del 1 de junio, 20% de incremento en el precio de matriculación).

Para más información:

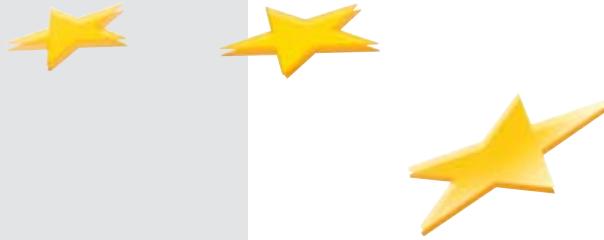
Secretaría de los cursos. Tlf.: 943 21 95 11 / [www.
sc.ehu.es/scrwwsu/index.htm](http://www.sc.ehu.es/scrwwsu/index.htm)
EUROBASK. Tlf.: 945 12 35 38 / www.eurobask.org

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foro Aldundia	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean